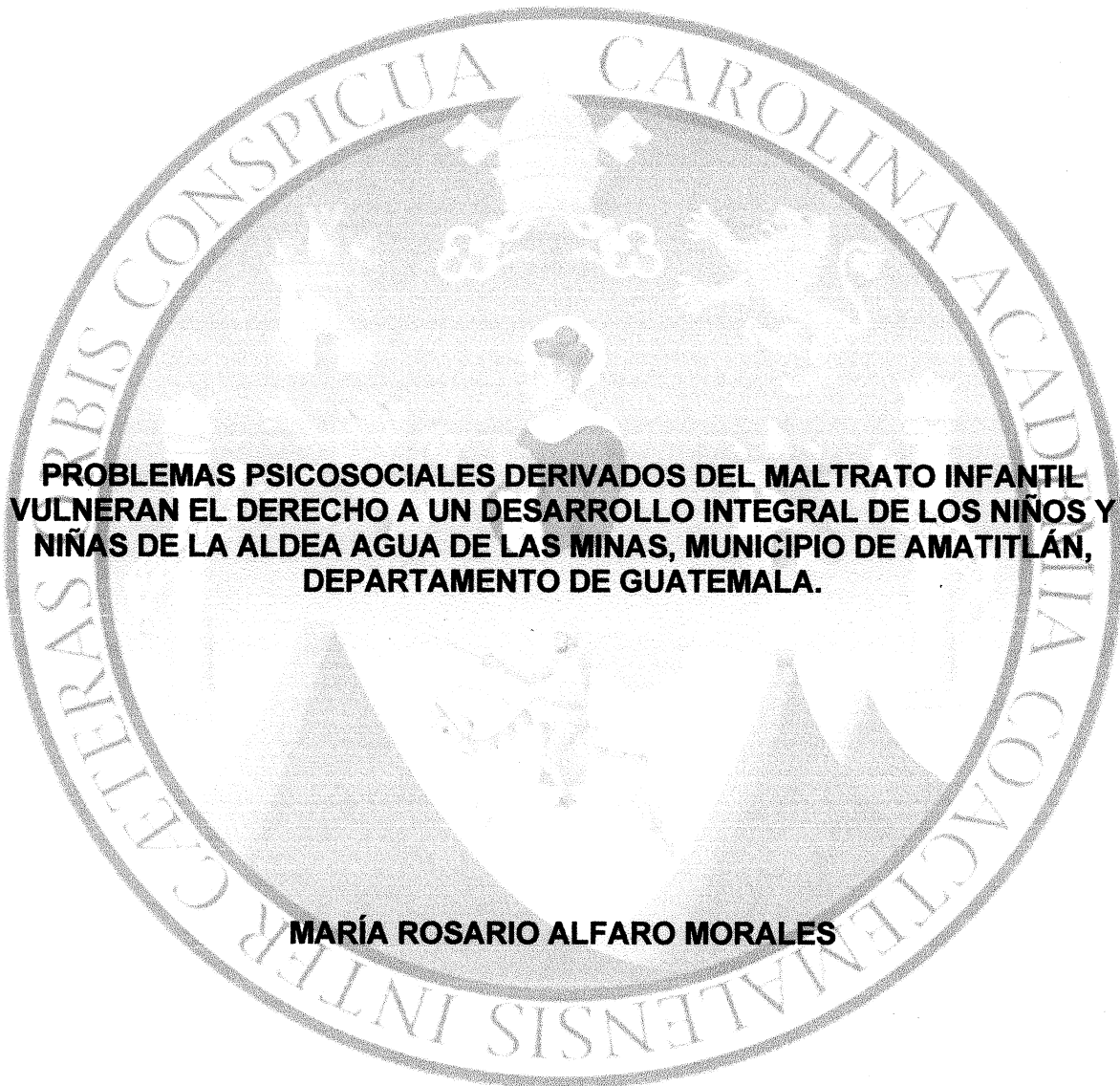


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**PROBLEMAS PSICOSOCIALES DERIVADOS DEL MALTRATO INFANTIL  
VULNERAN EL DERECHO A UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y  
NIÑAS DE LA ALDEA AGUA DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE AMATITLÁN,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

**MARÍA ROSARIO ALFARO MORALES**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROBLEMAS PSICOSOCIALES DERIVADOS DEL MALTRATO INFANTIL  
VULNERAN EL DERECHO A UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y  
NIÑAS DE LA ALDEA AGUA DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE AMATITLÁN,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARÍA ROSARIO ALFARO MORALES**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, noviembre de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla

VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez

VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriga Contreras

VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez Gonzáles

VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia

SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Marvin Hernández  
Vocal: Licda. Ninfa Lidia Cruz Oliva  
Secretario: Lic. Marco Vinicio Hernández

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Carlos Aguirre  
Vocal: Lic. Mauro Danilo García Toc  
Secretaria: Licda. Ana Beatriz Conde de León

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 09 de febrero de 2017.

Atentamente pase al (a) Profesional, RODOLFO YRAHETA CORDOVA  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
MARÍA ROSARIO ALFARO MORALES, con carné 200015786,  
 intitulado EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PSICO-SOCIALES OCASIONADOS POR EL MALTRATO INFANTIL,  
EN NIÑOS DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

LIC ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 22 Agosto 2018.

f) Rodolfo Yrajeta Cordova

Asesor(a) Lic. Rodolfo Yrajeta Cordova  
 (Firma y Sello) **ABOGADO Y NOTARIO**



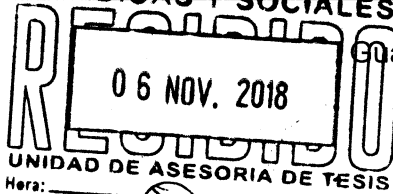
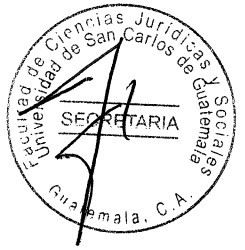
*Rodolfo Yraheta Córdova*

Abogado y Notario

4ª. Calle 7-26, ZONA 1,

CIUDAD DE GUATEMALA. Teléfonos: 41163398

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES



Guatemala, 18 de octubre de 2018.

LICENCIADO:

ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ, *Ramírez*

JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Estimado licenciado Orellana:

Tengo el agrado de dirigirme a usted deseándole éxitos en sus actividades, a la vez informarle que fui nombrado asesor de tesis de la bachiller **MARÍA ROSARIO ALFARO MORALES**, de conformidad con la providencia emitida por la Unidad de Asesoría de Tesis el 14 de febrero de 2017, y en cumplimiento de la misma procedo a rendir el **DICTAMEN QUE CORRESPONDE**, de conformidad a lo siguiente:

1. Que asesoré el trabajo de tesis de la bachiller **María Rosario Alfaro Morales**, el cual se intitula "EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PSICO-SOCIALES OCASIONADOS POR EL MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA"; sin embargo, el asesor consideró oportuno sugerir la modificación del título del trabajo de investigación por el de "**PROBLEMAS PSICOSOCIALES DERIVADOS DEL MALTRATO INFANTIL VULNERAN EL DERECHO A UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA AGUA DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA,**", esto, con la finalidad de tener una mejor óptica sobre el contenido desarrollado en la misma. Así también, se le recomendó realizar cambios a la estructura del bosquejo preliminar de temas, a efecto de hacerlo mucho más comprensible a los futuros lectores de su trabajo

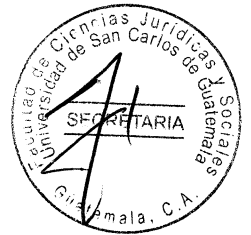
2. Que de acuerdo a la facultad investida en mi persona mediante la resolución citada, luego del estudio conciso del trabajo de tesis según criterio basado en elementos de fondo, se concluyó que el trabajo de tesis elaborado por la bachiller **María Rosario Alfaro Morales**, contempla todos los elementos científicos para esta clase de investigación; es decir, originalidad, creatividad y lógica desarrolladas en el enfoque dado al contenido; y técnicos que se demuestran en los temas y subtemas en el que se dividió el mismo. Además, considero que el tema investigado es de suma importancia respecto a su contenido científico y técnico, ya que desde el enfoque del derecho penal, civil, de familia y de menores, contribuye a dar a conocer desde varias perspectivas los problemas psicosociales derivados del maltrato infantil vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas, del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala; lográndose así, culminar y presentar un tema que es una solución a la problemática presentada.

*Rodolfo Yraheta Córdova*

**Abogado y Notario**

4ª. Calle 7-26, ZONA 1,

CIUDAD DE GUATEMALA. Teléfonos: 41163398



3. La metodología y técnicas de investigación empleadas en toda la investigación fueron las adecuadas, utilizando en la misma los siguientes métodos y técnicas: el método deductivo al tener contacto con el problema planteado y consecuentemente especificando el tema del presente trabajo de tesis; el método inductivo que se aplicó durante el desarrollo de la tesis: método analítico al tener contacto con la información bibliográfica de diferentes autores; el método sintético al resumir la información que se consideró importante.

4. El trabajo de tesis elaborado por la bachiller **María Rosario Alfaro Morales**, en cuanto a su redacción, es claro, ordenado y preciso; además, la contribución científica del trabajo de tesis se da al hacer notar que es necesario que Organismo Ejecutivo, a través de los Ministerios de Educación y Salud Pública, establezcan procedimientos interinstitucionales para detectar y erradicar el problema.

5. Conclusión discursiva: A mi criterio me parece acertado el tema propuesto por la sustentante, ya que el aporte de su trabajo de tesis lo constituye concretamente el dar a conocer como los problemas psicosociales derivados del maltrato infantil vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas, del municipio de Amatitlán, y como se requiere la intervención del Estado para erradicar la problemática.

6. La bibliografía empleada por la bachiller fue la adecuada conforme lo abordado en cada capítulo recabando la información necesaria, siendo actualizada y haberse consultado tanto autores nacionales así como extranjeros.

De tal cuenta, por lo anteriormente expuesto considero que el trabajo de investigación desarrollado cumplió con todas y cada una de las recomendaciones observadas en el desarrollo de su investigación, también hago constar que de conformidad con el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, no existe ningún parentesco consanguíneo entre el asesor y la estudiante, razón por la cual resulta procedente dar el presente **DICTAMEN FAVORABLE, APROBANDO EL TRABAJO DE TESIS REVISADO**, estimando que el mismo puede ser material de discusión en el examen público correspondiente.

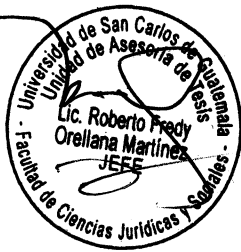
Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

**Lic. Rodolfo Yraheta Córdova**  
**Asesor de Tesis, colegiado No. 11193.**

**Lic. Rodolfo Yraheta Córdova**  
**ABOGADO Y NOTARIO**



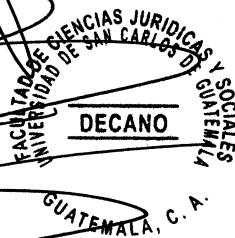
**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

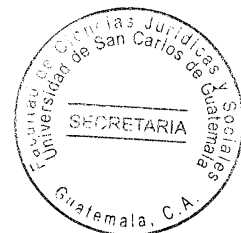


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 06 de septiembre de 2019.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante MARÍA ROSARIO ALFARO MORALES, titulado PROBLEMAS PSICOSOCIALES DERIVADOS DEL MALTRATO INFANTIL VULNERAN EL DERECHO A UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA AGUA DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Por la vida, la sabiduría y la inteligencia que me ha dado para culminar esta meta en mi vida.
- A MI MADRE:** Francisca Morales (Q.E.P.D), por todo su amor y sus esfuerzos para que pudiera continuar con mis estudios.
- A MI HIJA:** Sofía Hernández, luz de mi vida, que le sirva de ejemplo para alcanzar todo lo que se proponga en la vida.
- A MIS ABUELOS:** Francisco Morales y Bernarda de Morales, gracias por su dedicación para cuidarme y por su apoyo.
- A MI TÍA:** Marta de Morales, gracias por todo su amor y apoyo incondicional, usted tiene un lugar muy especial en mi corazón.
- A:** Las licenciadas Patricia Rojas Dubón y Miriam Figueroa, un agradecimiento especial por toda su colaboración y apoyo incondicional.
- AGRADECIMIENTO ESPECIAL:** Licenciada Gloria Guillen, licenciado Cesar Hernández, licenciado Rodolfo Yraheta Córdova, por su apoyo para realizar este sueño, mi agradecimiento sincero.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, casa de estudios superiores que me enseñó los conocimientos para mi carrera.



## PRESENTACIÓN



Este trabajo es una investigación cualitativa que se desarrolla dentro del marco del derecho civil, penal, de familia y de menores; además, de las ciencias sociológicas y psicológicas, fundamentalmente se refiere a los problemas psicosociales derivados del maltrato infantil y que vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala. Determinándose que dicha problemática, es el resultado de una dinámica familiar disfuncional, en la que pueden influir factores individuales, de relaciones interpersonales inadecuadas y la intervención de influencias socioculturales.

Es preciso señalar que esta investigación se realizó específicamente en la Escuela Rural Mixta "Adolfo Mazariegos Méndez" jornada matutina, en la aldea Agua de las Minas, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala.

Como objeto del estudio se presentan los problemas psicosociales más predominantes del maltrato infantil y su vulnerabilidad a un desarrollo integral, y como sujetos los niños y niñas que son víctimas de dicho flagelo.

Como aporte a criterio de la ponente, está el de dar a conocer los problemas de maltrato que pueden desarrollarse en el contexto de las relaciones del marco familiar; además, las causas y niveles de daño que en determinado momento pueden ocasionar los malos tratos a las víctimas de ese abuso, es decir niños y niñas.

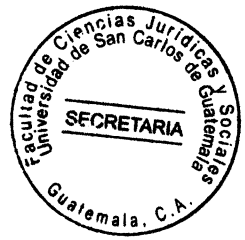


## HIPÓTESIS

La falta de información sobre el tema del maltrato infantil vulnera el derecho constitucional a un desarrollo integral de los niños y niñas en el área rural, además la ausencia de recursos como son: la falta de psicólogo infantil, personal docente que carecen de un acompañamiento jurídico legal para poder detectar y denunciar dicha problemática.

Que el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública deben implementar normas necesarias para que no se vulnere el derecho a un desarrollo integral en el área rural, y que tengan la asistencia jurídica y pedagógica necesaria especialmente para los casos de maltrato infantil.

Con esta implementación todos los niños y niñas se estarán beneficiando, por tanto, la comunidad y nuestro país podrá tener un mejor desarrollo.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la comprobación de la hipótesis, se utilizaron los métodos subjetivo, deductivo e inductivo, con los cuales se ha podido detectar la problemática psicosocial derivados del maltrato infantil que vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas en el área rural, las áreas mas afectadas en los niños y niñas son: el desarrollo cognitivo, lenguaje, social, motoras y autoestima.

Se obtuvo la información que las escuelas rurales no cuentan con psicólogos y el personal docente no tiene la información necesaria para detectar estos casos.

El trabajo se realiza a nivel micro, es decir a nivel de una sola aldea, es de suponer que es un problema a nivel nacional, dado que la cultura de violencia que vive la población guatemalteca.

Por lo tanto, es indispensable el actuar de las instituciones correspondientes, a efecto de determinar el problema y como erradicarlo.

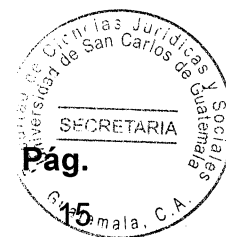
## INDICE



Introducción .....	i
--------------------	---

## CAPÍTULO I

1. Psicología.....	1
1.1. Definición de psicología .....	2
1.2. Áreas de ejercicio de la psicología .....	3
1.2.1. Psicología experimental .....	3
1.2.2. Psicología fisiológica .....	4
1.2.3. Psicología cuantitativa .....	4
1.2.4. Psicología de la personalidad .....	4
1.2.5. Psicología social .....	5
1.2.6. Psicología evolutiva o del desarrollo .....	5
1.2.7. Psicología de la educación .....	5
1.3. Sociología .....	6
1.4. Diferencias que estriban entre psicología y sociología .....	7
1.4.1. La psicología no es totalmente una ciencia social .....	8
1.4.2. La sociología estudia únicamente fenómenos colectivos .....	9
1.4.3. La metodología usada entre la psicología y la sociología es diferente .....	9
1.4.4. El tamaño de observación de los grupos es diferente .....	11
1.5. Psicología social, su definición y efecto .....	11
1.6. Fenómenos intrapersonales que son tema de estudio de la Psicología social.....	13
1.6.1. Actitudes .....	14
1.6.2. La comunicación .....	15



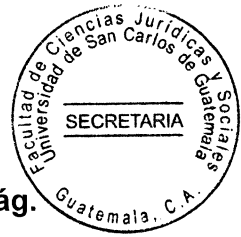
1.6.3.	Los estereotipos .....	15
1.6.4.	Las expectativas .....	16
1.6.5.	Las habilidades sociales .....	17
1.6.6.	La identidad .....	18
1.6.7.	El liderazgo .....	18
1.6.8.	Los movimientos sociales .....	19
1.6.9.	La obediencia .....	20
1.6.10.	Los prejuicios .....	20
1.6.11.	La socialización .....	21
1.6.12.	El trabajo en equipo .....	22
1.6.13.	Los valores .....	23
1.6.14.	La agresión .....	24

## CAPÍTULO II

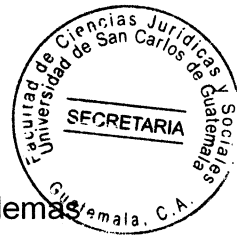
2.	Violencia .....	27
2.1.	Tipologías de violencia .....	29
2.1.1.	Violencia psicológica .....	30
2.1.2.	Violencia física .....	33
2.1.3.	Violencia sexual .....	36
2.1.4.	Violencia económica .....	39
2.1.5.	Violencia laboral .....	41
2.1.6.	Violencia domestica .....	41

## CAPÍTULO III

3.	Problemas psicosociales derivados del maltrato infantil que vulneran el Derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas Municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala. ....	45
3.1.	Representaciones de maltrato infantil existentes .....	48



	<b>Pág.</b>
3.1.3. Maltrato emocional .....	50
3.1.4. Abuso sexual o explotación sexual .....	51
3.2. El factor de la edad y su relación con la capacidad cognitiva .....	52
3.3. La estructura familiar .....	55
3.4. Problemas psicosociales que se dan como consecuencia del maltrato infantil en niños y niñas .....	60
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA</b> .....	<b>65</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>67</b>



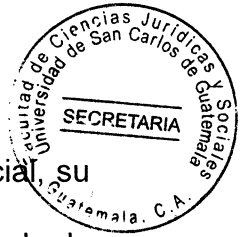
## INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene como propósito explicar algunos de los problemas psicosociales derivados del maltrato infantil que vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de la Minas municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala; toda vez, que la información existente de alguna manera es insuficiente, y más tratándose de un área geográfica en específico.

El objetivo general que se plantea, es el de establecer a criterio de la ponente qué es el maltrato infantil, identificar su tipología, explicar los problemas psicosociales, y poder confirmar que se vulnera el derecho a un desarrollo integral.

Como resultado del estudio realizado, en la Escuela Rural Mixta “Adolfo Mazariegos Méndez”, se comprobó la siguiente hipótesis: que la falta de asesoría jurídica y psicológica, en el tema del maltrato infantil, vulnera el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas: además, que en el área rural el personal docente, carece de un acompañamiento jurídico legal. necesarios para poder detectar dicha problemática.

La metodología empleada en la investigación, se basó en los métodos subjetivos, deductivos e inductivos. Dentro de las técnicas empleadas, puede mencionarse que en la investigación documental y bibliográfica se utilizó el fichaje y el marginado. El presente trabajo para su comprensión cuenta de tres capítulos, los cuales se desarrollan de la manera siguiente: En uno se estudian aspectos relacionados a la psicología y a las áreas de ejercicio de esta disciplina; aspectos que se refieren a la sociología; diferencias que estriban entre psicología y sociología; psicología social, su



sociología; diferencias que estriban entre psicología y sociología; psicología social, su definición y efecto; y, fenómenos intrapersonales que son tema de estudio de la psicología social; en el dos, entre otros temas, se hace referencia a la violencia y las tipologías de violencia. En el tres, se reanalizan los problemas psicosociales derivados del maltrato infantil que vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y las niñas de la aldea Agua de las Minas, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, las representaciones de maltrato infantil existentes; el factor de la edad y su relación con la capacidad cognitiva; la estructura familiar; y, los problemas psicosociales que se dan como consecuencia del maltrato infantil en niños y niñas.

Es preciso hacer énfasis que los argumentos tratados en el contenido del presente trabajo de investigación, incuestionablemente fueron visibles a consecuencia de las fuentes consultadas y al hecho de ser vecina de la aldea Agua de Las Minas, municipio de Amatitlán y al de tener una hija en etapa escolar en esta jurisdicción.



## CAPÍTULO I



### 1. Psicología

Previo a dar una definición de psicología, es necesario señalar que la formulación de teorías, experimentos y estudios realizados durante el tiempo, han hecho posible una extraordinaria evolución de la psicología moderna, permitiendo que la misma adquiriera autonomía con respecto a otras ciencias con las cuales se encontraba ligada; principalmente, la filosofía (ciencia que trata de la esencia, propiedades, causas y efectos de las cosas naturales) y la fisiología (ciencia que estudia las funciones de los seres vivos).

Además de ello, a la psicología también se le vinculó a la medicina, con el afán de dar una respuesta científica a los diferentes estados patológicos(enfermedades) del ser humano, ya sea de forma individual o colectivo; sin embargo, esta ciencia con el pasar del tiempo fue adquiriendo independencia de esa afinidad o paralelismo que se le hacía, es así, como nacen diferentes teorías, abiertamente contrapuestas que tratan de explicar las complejas motivaciones de la conducta humana en su desarrollada dimensión.

En ese sentido, en el trabajo se desarrollará de forma breve la definición y áreas de estudio de la psicología, esto con el afán de comprender de cierta manera la complejidad que en la actualidad ha llegado a adquirir esta ciencia, la cual tiene por



objeto exteriorizar la verdadera naturaleza de lo humano de forma sistemática y experimental.

### 1.1. Definición de psicología

Varias son las de definiciones de psicología; sin embargo, cada una de ellas está ligada en función a la escuela que ha predominado en determinado momento. No obstante, lo anterior, la mayoría de los doctos en el tema están de acuerdo en definirla como ciencia del comportamiento y los procesos mentales.

“Psicología es la parte de la filosofía que trata del alma, sus facultades y operaciones, así como de la manera de sentir de una persona o de un pueblo”.<sup>1</sup>

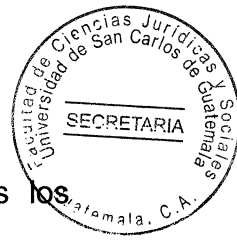
“Etimológicamente el término psicología proviene de las palabras griegas *psique* (alma) y *logia* (ciencia, estudio, conocimiento)”.<sup>2</sup>

En ese sentido, se determina que en primer lugar la psicología estudia el alma y posteriormente la mente de los seres humanos; así también, se puede señalar que la psicología estudia los fenómenos psíquicos; es decir, todas las funciones psicológicas humanas, tal es el caso de la percepción, la memoria, la inteligencia, el pensamiento, la motivación, el aprendizaje, la sexualidad, las etapas del desarrollo normal y la

---

<sup>1</sup> **Ossorio, Manuel.** Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Pág. 627.

<sup>2</sup> **Enciclopedia Autodidacta Océano. Tomo 1.** Pág. 494.



conducta en general. En el ámbito social, se puede decir que estudia todos los fenómenos de grupo; por ejemplo, los intereses, las motivaciones, la personalidad, la familia, el contexto socioeconómico, etc.

## **1.2. Áreas de ejercicio de la psicología**

Generalmente se considera que las áreas de acción de la psicología están divididas en dos grupos: 1) áreas de estudio; y, 2) áreas de aplicación; sin embargo, para los objetivos de la presente investigación, se hará referencia exclusivamente a la primera de ellas, la cual se divide de la manera siguiente: a) psicología experimental, b) psicología fisiológica, c) psicología cuantitativa, d) psicología de la personalidad, e) psicología social, f) psicología evolutiva o del desarrollo y g) psicología de la educación.

### **1.2.1. Psicología experimental**

Esta área de la psicología se trabaja especialmente en laboratorios debidamente equipados, utilizando para los logros de su investigación a personas y animales. Específicamente, la psicología experimental está relacionada al estudio de procesos psicológicos básicos; por ejemplo, la percepción, la sensación, el aprendizaje, la memoria, etc.



### **1.2.2. Psicología fisiológica**

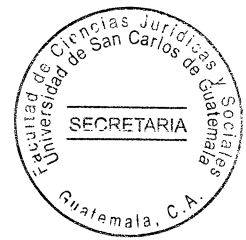
Esencialmente, esta área de estudio de la psicología se enfoca en la investigación de las bases biológicas del comportamiento, especialmente el sistema nervioso y endocrino. En cuanto a los sujetos de estudio, suelen ser personas con lesiones cerebrales o musculares, pero sobre todo animales.

### **1.2.3. Psicología cuantitativa**

Área de estudios de la psicología en la que se desarrollan métodos matemáticos, estadísticos y cuantitativos con el objeto de estudiar y comprender la conducta humana; es decir, con la aplicación de estos métodos se realizan experimentos y analizan los datos obtenidos de estos así también se elaboran cuestionarios, test, escalas, etc., que comúnmente se conoce como psicometría.

### **1.2.4. Psicología de la personalidad**

En esta área de la psicología, se realiza una medición y descripción de la personalidad del ser humano, además se formulan teorías sobre su desarrollo. Aquí lo que la psicología busca es estudiar al individuo y sus diferencias con otros individuos, intentando clasificarlos por medio del estudio y cuantificación de determinados rasgos o características. Para este fin, se realizan entrevistas y pruebas especialmente elaboradas para ello, es por esa razón que está conectada con la psicología cuantitativa.



### **1.2.5. Psicología social**

En el ámbito de la psicología social, se estudia la conducta de los grupos, como estos influyen sobre la conducta de los individuos; así también, como es la conducta de los individuos en función de ser miembros de un grupo, etc. En el área de la psicología, se trata de resolver los problemas prácticos que se dan en las relaciones.

### **1.2.6. Psicología evolutiva o del desarrollo**

Con la psicología evolutiva o del desarrollo, generalmente se trata de describir, explicar, predecir e intentar modificar el comportamiento del ser humano, desde su nacimiento hasta su vejez. En esta área de la psicología, se estudian los diferentes cambios que se producen a lo largo de la vida del ser humano; es decir, a través de la psicología evolutiva se focalizan estudios a épocas como la infancia, la adolescencia, la adultez o la vejez. Además de lo indicado, también se centra en determinados procesos evolutivos de la vida; por ejemplo, el desarrollo del razonamiento moral desde que se es infante, hasta que se llega a ser adulto.

### **1.2.7. Psicología de la educación**

En el ejercicio de esta área, se estudian los diferentes aspectos psicológicos relacionados con la educación, el aprendizaje, los aspectos que influyen en el rendimiento escolar, las motivaciones y la personalidad de los estudiantes, etc. La



psicología de la educación también estudia todo tipo de variables que se relacionan con los métodos de enseñanza, los aspectos relacionados con los profesores, etc.

### 1.3. Sociología

Muchas son las definiciones de sociología, en unas la definición se centra básicamente en lo que la sociología es, en otras se hace referencia sobre lo que la sociología debe llegar a ser. Algunas definiciones se refieren a la sociología como una ciencia que explica la sociedad, otras, se refieren a que es una ciencia del comportamiento en la sociedad; sin embargo, para el objeto de esta investigación se definirá de las maneras siguientes:

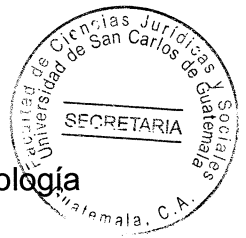
“La sociología es una ciencia que estudia la sociedad humana, entendida esta como el conjunto de individuos que viven agrupados en diversos tipos de asociaciones, colectividades e instituciones. Más concretamente, su objeto de investigación son los grupos sociales, sus formas internas de organización, su grado de cohesión y las relaciones entre ellos y con el sistema social en general; en suma, la estructura social”.<sup>3</sup>

“Ciencia que trata de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas”.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Enciclopedia Autodidactica Océano. Tomo 4. Pág. 2042.

<sup>4</sup> Ossorio, Op. Cit.; Pág. 719.



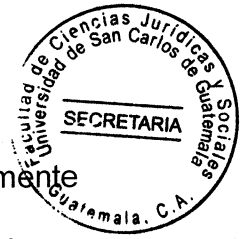
Con base a las definiciones anteriores, se puede señalar entonces que la sociología es una ciencia que investiga la naturaleza, procesos, estructura y todos los fenómenos que tienen por esencia los alcances y relaciones de los individuos en la sociedad.

No obstante lo anterior, es preciso señalar la existencia de otras ciencias de índole social que también tienen por objeto el estudio del hombre y la sociedad, por citar algunas: la historia, la economía, la antropología, la psicología social, etc.; sin embargo, cuál es la diferencia que existe entre estas otras ciencias y la sociología, pues la diferencia radica en que dichas ciencias estudian aspectos parciales de la conducta humana y de las relaciones entre los individuos, a diferencia de la sociología que tiende a la búsqueda de las interrelaciones entre los fenómenos sociales. Realmente, la sociología abarca aspectos de la realidad social más complejos y más extensos que las demás ciencias humanas.

La sociología, básicamente se funda en la idea de que los seres humanos no actúan de acuerdo a sus propias decisiones individuales, sino bajo influencias culturales e históricas y según los deseos y expectativas de la comunidad en la que viven. De esa cuenta se puede señalar entonces que el concepto básico de sociología es la interacción social como punto de partida para cualquier relación en una sociedad.

#### **1.4. Diferencias que estriban entre psicología y sociología**

Con base en todo lo descrito, importante es describir cuáles son las diferencias entre la psicología y la sociología, para esos efectos se puede señalar lo siguiente: a) La



psicología no es totalmente una ciencia social; b) La sociología estudia únicamente fenómenos colectivos; c) La metodología usada entre la psicología y la sociología es diferente; y, d) El tamaño de observación de los grupos es diferente.

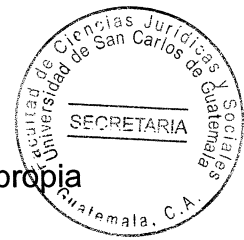
#### **1.4.1. La psicología no es totalmente una ciencia social**

En primer lugar, hay que señalar que si bien es cierto la psicología de cierta manera entra de lleno en el ámbito de las ciencias sociales, esta no debería de ser incluida definitivamente o totalmente en esa categoría, esto debido a que su objeto de estudio también es bio-psico-social; es decir, que también se enfoca en la biología y la genética, elementos que son de índole interno y mental del organismo de cada ser humano y que no pueden ser considerados fruto de la interacción con su entorno cultural y social.

A diferencia de la psicología, la sociología si cumple con los elementos necesarios para incluirla plenamente dentro del ámbito de las ciencias sociales, esto, debido a que analiza y estudia los fenómenos sociales y las relaciones entre las personas; es decir, fenómenos que no pueden ser escudriñados y a su vez entendidos partiendo del estudio del individuo.

Ahora bien, qué pasa cuando estas dos ciencias se fusionan para su estudio, pues de una forma ligada, se logra determinar lo que los seres humanos tienen en común; es decir, aquellos elementos únicos y esenciales con los que las personas nacen,





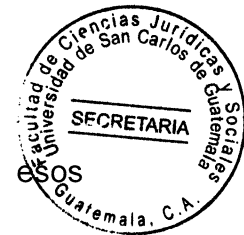
y que combinados con la relación con su entorno, hacen y forjan su propia personalidad.

#### **1.4.2. La sociología estudia únicamente fenómenos colectivos**

Al respecto de este tema, es preciso señalar que a diferencia de la psicología, la sociología no centra su objetivo en un individuo en concreto, esto debido a que su ámbito de estudio específicamente se centra en analizar los patrones de comportamiento de las multitudes y de los colectivos. Cosa contraria pasa con la psicología, ya que a través de su área de ejercicio denominada psicología social, toma muy en cuenta los fenómenos sociales, pero no centra en ellos su estudio; sino más bien, analiza cómo esos fenómenos sociales tienen efectos sobre el individuo.

#### **1.4.3. La metodología usada entre la psicología y la sociología es diferente**

Con relación a la metodología usada por la psicología, se puede decir que ésta utiliza mucho el método experimental, el cual consiste en generar un fenómeno psicológico controlando todas las variables con el objeto de determinar qué es lo que lo causa y qué consecuencias tiene; es decir, lo que se busca es determinar el nexo causal que hay entre un hecho y otro que viene después. Un ejemplo podría ser aquellos experimentos en los que se mide la eficacia de los diferentes tipos de psicoterapia, ya que a través de ellos se puede observar a una serie de pacientes que son involucrados en un programa de intervención psicológica, el que después de un

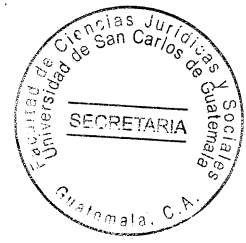


tiempo determinado, permite observar qué tipo de cambios ha producido en esos pacientes, comparando los resultados obtenidos con el estado de otras personas que no han pasado por el tratamiento, esto con el objeto de aislar de mejor forma las variables.

En cuanto a la sociología, esta básicamente utiliza una metodología que se basa en el método correlacional, el cual no permite conocer qué causas producen qué efecto, sino más bien describe la realidad mostrando tendencias que se producen a la vez, las cuales podrían tener o no nexos causales entre ellas.

Un ejemplo de lo anterior podría ser: si en un proceso electoral la gente rica tendiera a votar más por un partido, se registraría una correlación entre la cantidad de dinero que esas personas ganan y las probabilidades de votar por esa opción electoral; sin embargo, con esa forma de voto, no se sabría si ellos decidieron utilizar su voto porque ese partido es el que encaja de mejor forma con su ideología, o bien si lo están haciendo con el fin de impedir que gane otro partido, no importando que ese otro represente mejor su visión del mundo.

Con lo descrito, se puede indicar entonces que la sociología renuncia a conocer perfectamente las causas de aquello que estudia, porque lo que analiza es un proceso histórico que va cambiando constantemente con el pasar del tiempo, de tal forma que no se pueden extraer leyes universales y atemporales sobre ellos.



#### **1.4.4. El tamaño de observación de los grupos es diferente**

Este es otro de los puntos que marca la diferencia entre la psicología y la sociología, si bien es cierto ambas disciplinas pueden basar sus investigaciones en la observación de grupos de personas, la diferencia estriba fundamentalmente en un aspecto cualitativo, y es que la psicología estudia más bien el efecto de lo social sobre el individuo y la sociología estudia los fenómenos colectivos en sí mismos.

Otra diferencia a mencionar relacionada con el uso de los grupos en la investigación, es la de tipo cuantitativo, y es que la psicología se centra en grupos de personas pequeños, al contrario de la sociología que tiende a investigar fenómenos colectivos mucho más amplias que puede involucrar a miles de personas.

#### **1.5. Psicología social, su definición y efecto**

En primer lugar, es necesario cuestionarse qué relación existe entre la psicología social y la psicología que se ocupa del individuo. La psicología individual tiene como rasgo definidor su labor de acumulación de datos clínicos, la terapéutica, sus modelos y sus casos singulares; por su parte, la psicología social fragmenta la totalidad social para analizar al individuo en relación con un grupo determinado, por ejemplo: la familia, el club, la empresa, el partido político, etc.



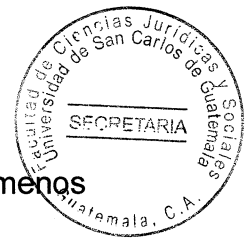
El campo de estudio de la psicología social se basa en el análisis del individuo en sociedad y la influencia que ésta y el resto de individuos ejercen sobre cada individualidad en un proceso de correspondencia o interacción. El Individuo y la sociedad son dos conceptos claves en este tipo de psicología.

Con los elementos citados, se puede señalar que la psicología social es: “El estudio científico de cómo los pensamientos, sentimientos y comportamientos de las personas son influenciados por la presencia real, imaginada o implícita de otras personas y es una de las cuatro ramas fundamentales de la psicología, así como una de las ramas clásicas de la sociología. Se concentra en el individuo y no en un grupo u otra unidad. Su propósito es comprender como actúan la mayoría de las personas en determinada situación. Su intención es entender las tendencias generales de actos, sentimientos e ideas de las personas”.<sup>5</sup>

Con base a la definición citada, debe hacerse la acotación que científico se refiere al método de investigación; en cuanto a los términos de pensamientos, sentimientos y comportamientos, estos incluyen todas las variables psicológicas que se puedan medir en un ser humano. En cuanto a la afirmación de que otras personas pueden ser imaginadas o implícitas, sugiere que de manera evidente se puede estar influenciado socialmente, incluso cuando no hay otros individuos presentes, por ejemplo, cuando se está viendo televisión o en todo caso, cuando se siguen normas culturales internalizadas.

---

<sup>5</sup> **Worchel Stephen, Coope Joel, Goethals George, Olson James.** Psicología social. Pág. 45.



En síntesis, la psicología social es la ciencia que se encarga de estudiar los fenómenos sociales, pretendiendo descubrir las leyes por las que se rige la convivencia; además, investiga las organizaciones sociales y procura establecer los patrones de comportamientos de los individuos en los grupos, los roles que éstos desempeñan y todas las situaciones que influyen en su conducta. Así pues, todo grupo social adopta una forma de organización, la cual es dictaminada por la misma sociedad con el propósito de resolver eficazmente los problemas de su subsistencia.

#### **1.6. Fenómenos intrapersonales que son tema de estudio de la psicología social**

A través del tiempo, la psicología social se ha desarrollado en sus diferentes temas de investigación, los cuales han atraído el interés de los estudiosos del comportamiento del ser humano; derivado de ello, es que surgen los llamados fenómenos intrapersonales. A ese respecto, es preciso indicar que al referirse a fenómenos intrapersonales, se está haciendo referencia a la conciencia que tiene una persona de sus capacidades y limitaciones, la capacidad de que pueda observar con realismo quién es, cómo es y qué es lo que desea.

Con relación a los fenómenos intrapersonales que son tema de estudio de la psicología social, importante es señalar que los que se describen seguidamente, no agotan todos los factores causales y explicativos posibles; de hecho, sería muy difícil negar la presencia de otros factores a nivel social, psicosocial, cultural o individual; sin embargo, los que se detallan constituyen aquellos de los cuales existe cierto nivel de evidencia



en las fuentes consultadas, tal es el caso de Gina Jiménez, quien los identifica de la forma siguiente: a) actitudes; b) la comunicación; c) los estereotipos; d) las expectativas; e) las habilidades sociales; f) la identidad; g) el liderazgo; h) los movimientos sociales; i) la obediencia; j) los prejuicios; k) la socialización; l) el trabajo en equipo; m) los valores; y, n) La agresión.

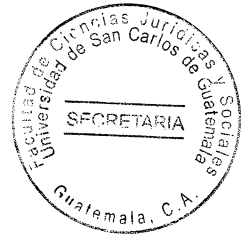
### **1.6.1. Actitudes**

“El estudio de actitudes es un tema central de la psicología social, las actitudes están implicadas en casi todas las áreas de la disciplina, incluyendo la conformidad, la atracción interpersonal, la percepción social y el prejuicio. En la psicología social, las actitudes se definen como evaluaciones globales doctas de una persona, un objeto, un lugar o un asunto que influyen el pensamiento y la acción. Es decir, las actitudes son expresiones básicas de aprobación o desaprobación, favorabilidad o desfavorabilidad, gustar o disgustar”.<sup>6</sup>

A ese respecto, y tomando como base lo indicado, puede señalarse que una actitud es una disposición personal, basada comúnmente en la experiencia que influye en el comportamiento de una persona; en otros términos, a las actitudes se les puede considerar como una forma de estimulación o motivación social o grupal, las cuales pueden ser de carácter racional, emotivo o en todo caso inconscientes, por ello se dice que las actitudes son muy difíciles de cambiar.

---

<sup>6</sup> Jiménez, Gina. Guía didáctica de psicología social. Pág. 18.



### **1.6.2. La comunicación**

“La comunicación es un fenómeno inherente a la relación grupal de los seres vivos por medio del cual éstos obtienen información acerca de su entorno y de otros entornos y son capaces de compartirla haciendo partícipes a otros de esa información”.<sup>7</sup>

En ese sentido, se establece que la comunicación es un proceso a través del cual se transmite todo tipo de información de un individuo hacia otro, pudiendo alterar o cambiar el estado de conocimiento de las entidades interlocutoras. El proceso de la comunicación, es más un hecho de índole sociocultural y no un proceso mecánico, ya que lo que buscan los seres vivos es tratar de comprenderse e influenciarse de tal manera que sus objetivos sean aceptados en la forma prevista.

### **1.6.3. Los estereotipos**

Los estereotipos, son imágenes estructuradas que son consideradas como representativas de un determinado colectivo, y que, a su vez, son aceptadas por la mayoría de las personas. Al respecto de este tema, Jiménez señala: “Un estereotipo es una imagen mental muy simplificada y con pocos detalles acerca de un grupo de gente que comparte ciertas cualidades, características y habilidades; por ejemplo, mareros, fresas, roqueros, góticos, raperos, etc., lo que identifica a la persona son

---

<sup>7</sup> **Ibíd.**



aquellos rasgos más llamativos, es decir su forma de hablar, caminar, vestir, comportarse, etc.”<sup>8</sup>

Con lo citado, se entiende entonces que un estereotipo es una idea simplificada y de pocos detalles, que se puede tener de una o varias personas que comparten determinadas características, cualidades o habilidades, y que se cree tienen como fin primordial el justificar ciertas conductas con relación a determinada clase o grupo social. Se puede acotar, que los estereotipos van cambiando con el pasar del tiempo, toda vez que los mismos son establecidos por la sociedad con base a sus prejuicios, su modelo de ideología a seguir y la conducta o características físicas de las personas.

#### **1.6.4. Las expectativas**

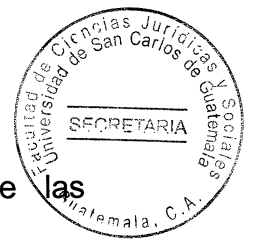
“Una expectativa es una suposición sobre el futuro, que puede o no ser realista. Una expectativa sobre la conducta de otra persona, expresada a esa persona, puede tener la naturaleza de una fuerte petición”.<sup>9</sup>

Al respecto, puede indicarse que las expectativas están asociadas a la naturaleza cognitiva del ser humano y que proponen una idea de anticipación o previsión. En el ámbito de la psicología, las expectativas tienen un rol importante, en virtud que son utilizadas con el propósito de predecir y poder explicar el comportamiento

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*  
<sup>9</sup> *Ibíd.*





dinámico-social de los individuos o sus estados de ánimo. Básicamente las expectativas nacen derivadas de aquellos casos de incertidumbre; es decir, cuando algo aún no está confirmado de que ocurrirá, pero sin embargo, se considera más probable que suceda, y que en todo caso sería una suposición más o menos realista.

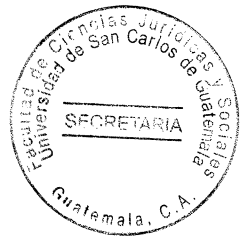
### **1.6.5. Las habilidades sociales**

“Las habilidades sociales, son un conjunto de conductas que tienen la función de promover y/o mejorar la inserción de una persona en grupos. Asimismo, permiten que un individuo manifieste su opinión y deseos reales ante los demás”.<sup>10</sup>

Adicionalmente a lo indicado por Gina Jiménez, debe acotarse que las habilidades sociales están relacionadas a las diferentes conductas que dentro de un contexto social emiten las personas; es decir, que en determinado momento y en forma apropiada los individuos pueden expresar habilidades emocionales, cognitivas o de contacto, tal es el caso de los sentimientos, deseos, emociones, derechos, etc., respetando en todo momento la conducta y opiniones de las demás personas, así también los criterios morales, las normas sociales y legales del contexto sociocultural en que actúa.

---

<sup>10</sup> **Ibíd.** Pág. 19.



### 1.6.6. La identidad

“El término identidad, es utilizado para referirse a la capacidad de un individuo de reconocerse en sus características esenciales y en las modificaciones que experimenta en sí mismo”.<sup>11</sup>

Con relación a la identidad, puede indicarse que es la que comprende el conjunto de particularidades o características propias de un individuo o de un grupo de individuos, las cuales permiten el poder distinguirlos o individualizarlos de los demás; es decir, la identidad está relacionada a los datos de identidad o información oficial que diferencian a las personas unas de otras, por ejemplo: la identidad cultural, nacional, de género o personal.

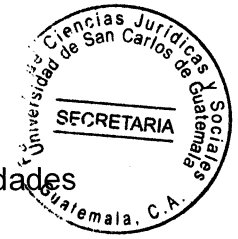
### 1.6.7. El liderazgo

“El liderazgo es una cualidad que posee una persona o un grupo de personas, con capacidad, conocimientos y experiencia para dirigir a los demás. La palabra liderazgo en sí misma puede significar un grupo colectivo de líderes, o puede significar características especiales de una figura célebre, como un héroe. Se divide en líder autoritario (imagen muy fuerte), líder democrático (imagen normal), y líder laissez-faire (dejar ser, imagen muy débil)”.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> **Ibid.**

<sup>12</sup> **Ibid.**



En ese sentido, debe agregarse que el liderazgo son todas aquellas habilidades o destrezas que poseen determinados individuos, y por medio de las cuales puede influir en la forma de actuar o pensar de otros individuos. Generalmente, el que ejerce el liderazgo hace uso de esas habilidades con el propósito de motivar a las personas para alcanzar un determinado fin, el líder, también se cree que puede guiar a determinado grupo de individuos a la conquista de sus objetivos o metas de manera más rápida, que si cada uno de ellos lo hiciera de forma individual.

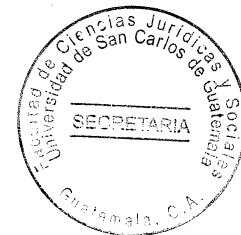
#### **1.6.8. Los movimientos sociales**

“Un movimiento social, puede entenderse como la agrupación informal de individuos u organizaciones, dedicadas a cuestiones político social que tiene como finalidad el cambio social”.<sup>13</sup>

Concretamente un movimiento social es aquel que está formado por grupos de personas u organizaciones que buscan originar un determinado cambio en la sociedad, básicamente un movimiento social está integrado por grupos sin estructura o jerarquía que pueda respaldar su funcionamiento; es decir, se integra de grupos informales que en una situación de crisis, conflicto o injusticia se forman y movilizan de manera espontánea en la búsqueda de una solución.

---

<sup>13</sup> **Ibíd.**



### **1.6.9. La obediencia**

“El término obediencia, al igual que la acción de obedecer, conduce de la escucha atenta a la acción, que puede ser puramente pasiva o exterior, o por el contrario, puede provocar una profunda actitud interna de respuesta”.<sup>14</sup>

Sumado a lo indicado, se puede señalar que la obediencia está relacionada con todas aquellas acciones del ser humano por medio de las cuales está subordinada su voluntad individual al acatamiento del cumplimiento o abstención de una instrucción o demanda por parte de un ente superior. En cuanto al ente que merece obediencia, ese puede ser: una persona, una comunidad, una doctrina, una ideología, una deidad, la conciencia o en todo caso una idea convincente.

### **1.6.10. Los prejuicios**

“El prejuicio es una concepción elaborada por un individuo tras un proceso en el que prejuzga algo, en general, implica llegar a un juicio sobre el objeto antes de determinar dónde está realmente la preponderancia de la evidencia, o la formación de un juicio sin experiencia directa o real. La formación de prejuicios está muy influida por la socialización y las experiencias previas en general”.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> **Ibíd.** Pág. 20.

<sup>15</sup> **Ibíd.**

Al respecto, puede agregarse que los prejuicios son más bien un proceso de formación de juicios, conceptos o presupuestos valorativos de manera anticipada sobre determinada persona, idea u objeto; es decir, juzgar las cosas antes del tiempo oportuno o sin tener completo conocimiento de ellas, o en todo caso, sin tener los suficientes elementos previos para fundamentarlas. Básicamente los prejuicios están cimentados en mitos, tradiciones o costumbres que son aprendidos y adquiridos en el transcurso del tiempo en la formación de la identidad de las personas.

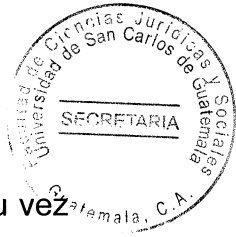
#### **1.6.11. La socialización**

“La socialización es el proceso mediante el cual los individuos pertenecientes a una sociedad o cultura aprenden e interiorizan un repertorio de normas, valores y formas de percibir la realidad, que los dotan de las capacidades necesarias para desempeñarse satisfactoriamente en la interacción social”.<sup>16</sup>

En cuanto a este tema, es preciso indicar que la socialización puede ser concebida desde los puntos de vista de la psicología y la sociología, pero con la salvedad que se enfocan en el estudio de distintos contenidos. En el ámbito de la psicología, se enfoca en establecer como una persona asimila e integra a su personalidad los valores, creencias, ideas y conductas aceptables, y con relación a la sociología, se orienta en determinar cómo la sociedad logra transmitir esas normas y valores indicados; en otras palabras, la socialización es un proceso bilateral en el que

---

<sup>16</sup> **Ibíd.**



participa el individuo y la sociedad; es decir, el sujeto influye sobre el medio y a su vez él también recibe influencias del medio.

Con lo anterior citado, se puede señalar que la socialización es todo aquel proceso por medio del cual las personas en el transcurso de su vida, aprenden e interiorizan todos los elementos socioculturales de su medio ambiente, integrándolos a su personalidad, bajo la influencia de experiencias, instituciones o individuos que tienen las atribuciones necesarias para valorar el cumplimiento de las exigencias de la sociedad, y además disponen del poder suficiente para imponerlas a las personas a efecto de que se adapte al entorno social en cuyo seno ha de vivir.

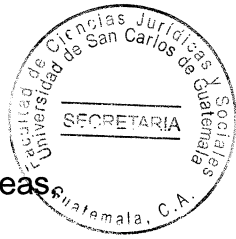
La socialización proporciona a las personas los cimientos para su participación certera en la sociedad, permitiéndoles así, hacer suyas las formas de vida que prevalecen en el medio social; además, permite la existencia de la sociedad, toda vez que por medio de ella se amolda la forma de actuar de las personas, compartiendo los esquemas de lo que se puede esperar de los demás y viceversa.

#### **1.6.12. El trabajo en equipo**

“El trabajo en equipo, consiste en el desarrollo de tareas en forma colectiva, basándose en funciones de comunicación, liderazgo y reflexión grupal. En el trabajo en equipo juega un rol importante el liderazgo y el establecimiento de roles”.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> **Ibíd.** Pág. 21.



En referencia a lo anterior, se puede agregar que en la realización de las tareas cada individuo involucrado es responsable de forma conjunta de una parte de ellas, esto con el fin de que todos puedan llegar a su objetivo en común. En todo momento para su funcionamiento y fines, el grupo de trabajo deberá de ser solidario, comprensivo, armonioso y coordinado; contando para tal efecto, con un líder y una estructura organizativa que serán los encargados de implementar ciertas reglas que deberán ser respetadas por cada uno de los miembros del grupo.

### **1.6.13. Los valores**

“Se denomina valores al conjunto de pautas que la sociedad establece para ser cumplidas por las personas en las relaciones sociales. Los valores son creencias de mayor rango, tienen una expresión de consenso social y es un componente de la cultura”.<sup>18</sup>

Así también, los valores son todas aquellas cualidades, virtudes, creencias o principios que destacan o definen a cada individuo, mismas que les permiten actuar de una u otra forma, y que determinan sus intereses, sentimientos o conductas. A lo indicado, debe agregarse que existen valores que son impuestos por la sociedad y su tipo de cultura (valores sociales y culturales), los cuales en general determinan la actitud y comportamiento de los individuos, esto, con el objeto de alcanzar el bien común; también están los valores éticos, que regulan la conducta de las personas a través de pautas de comportamiento, estas son de carácter universal

---

<sup>18</sup> **Ibíd.**

y son adquiridas en el transcurso del desarrollo propio de cada persona. Existen también los valores familiares, religiosos y morales; estos últimos, pueden ser transmitidos por la sociedad de generación en generación y modificase a través del tiempo.

#### **1.6.14. La agresión**

“La agresión puede definirse como un comportamiento hostil o destructivo, o en su defecto una disposición del mismo orden. La finalidad de una agresión es causar daño a la persona, animal u objeto al cual se dirige, en este sentido se diferencia del amedrentamiento y la amenaza”.<sup>19</sup>

Puede agregarse, que la agresión es todo aquel comportamiento que a través de los comentarios, insultos o agresiones físicas, tienen por objeto el ofender o causar daño físico a determinado individuo. Generalmente, las personas agresivas suelen presentar determinadas características, entre ellas: alteración en el estado emocional y en sus provocaciones está el de generar o provocar un daño real; comúnmente, las agresiones serán de índole verbal, seguidas por las físicas. A lo indicado, puede añadirse como contraposición, que la agresión no siempre se halla en aquella persona que lleva a cabo una acción, sino por el contrario, la agresión a veces puede hallarse en la respuesta a una acción; es decir, una persona puede

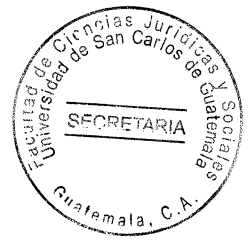
---

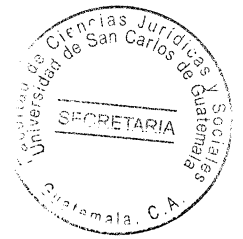
<sup>19</sup> **Ibíd.**





responder de manera antisocial y agresiva al comentario sano y sin mala intención de alguien.





## CAPÍTULO II

### 2. Violencia

Oportuno es iniciar el tema diferenciando qué es la agresividad y qué es la violencia; la primera, es una conducta congénita que se desarrolla de forma automática ante determinados estímulos, misma que puede finalizar ante la presencia de inhibidores muy concretos. En el caso de la segunda; es decir la violencia, puede decirse que es una agresividad alterada, primordialmente por la acción de ciertos factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina.

Al respecto de la violencia, es de señalar lo siguiente: "Acción y efecto de violentar, de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia. Las repercusiones jurídicas de ese proceder son tanto de orden civil como penal. Con respecto al primero, porque representa un acto atentatorio a la libre voluntad de las personas en la relación de los actos jurídicos, por lo que es causa de nulidad de los mismos"<sup>20</sup>.

La violencia puede ser ejercida por una persona sobre otras de modo material o moral; en el primer caso, la expresión equivale a fuerza; y en el segundo, a intimidación. Y con respecto al primero, el empleo de la violencia es lo que configura o califica

---

<sup>20</sup> Ossorio. Op. Cit.; Pág. 786



determinados delitos (homicidio, robo, violación, quebrantamiento de condena evasión, allanamientos de morada), temas considerados en las voces respectivas.

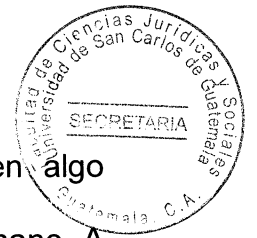
La violencia es: “El uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte”.<sup>21</sup>

El Artículo 1 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto número 97-96 del Congreso de la República, encierra de cierta forma el concepto de violencia, que si bien es cierto se enfoca más al ámbito intrafamiliar, será tomado como contexto para los objetos de esta investigación, es así que puede señalarse lo siguiente: “... Constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, ...”.

Tomando como referencia lo indicado, puede entenderse entonces que la violencia es un tipo de interacción o conducta del ser humano que se exterioriza a través de determinadas conductas o situaciones que, buscan de forma deliberada provocar de forma inmediata o a largo plazo hacer un daño o sometimiento psicológico, físico, sexual, económico, emocional o moral a otro ser humano o a una colectividad.

---

<sup>21</sup> **Organización Mundial de la Salud Washington, DC.** Primer informe mundial sobre la violencia y la salud Pag 5.



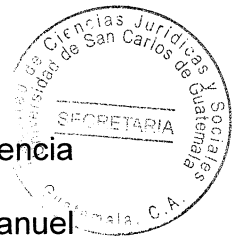
Importante es señalar que la violencia no es algo genético, sino más bien algo aprendido; es decir, se va construyendo con el desarrollo y entorno del ser humano. A ese respecto, es de recordar que Guatemala al igual que cualquier otra nación del mundo, históricamente ha permitido y validado conductas violentas a partir del contexto, espacio y tiempos vividos, ejemplo de ello son los 36 años de conflicto armado.

El entorno de ese proceso histórico y cultural vivido, permitieron que buena parte de la población transmitiera esa cultura de violencia a otras generaciones, a ese proceso se le conoce como enculturación; es decir, proceso en el que el ser humano, desde que es niño se culturiza, aprendiendo pautas de comportamiento, actitudes, hábitos o valores que lo integran a la cultura de la sociedad en que ha nacido.

## **2.1. Tipologías de violencia**

Previo a señalar una clasificación de las diferentes tipologías de violencia, es preciso considerar que ésta puede contar con determinados criterios que son utilizados de forma general para su observación o definición. Esos criterios pueden ser muy variados, ya sea por el tipo de acción, por el daño causado, por el tipo de víctima, por el tipo de agresor, por el escenario o contexto en el que ocurre la violencia, etc.

En ese contexto, la violencia según su tipo de hecho puede consistir en una acción, ejemplo de ello puede ser el insultar o agredir a un individuo; sin embargo, también puede tipificarse como violenta aquella conducta en la que se desatiende la obligación de proporcionar los cuidados necesarios a una persona, cuando esta presenta



una dependencia; comúnmente, a este tipo de violencia se le conoce como negligencia y se da en los casos de maltrato infantil y maltrato a personas mayores. Manuel Ossorio, define la negligencia como: “La omisión, más o menos voluntaria pero consciente, de la diligencia que corresponde en los actos jurídicos, en los nexos personales y en la guarda y gestión de los bienes”<sup>22</sup>; en otras palabras, la negligencia a que se hace referencia, es aquel abandono o descuido de las obligaciones en los cuidados de una persona, desatendiendo sus necesidades primordiales como la higiene, alimentación, vestimenta, asistencia médica, etc.

En otros casos, los criterios de clasificación de la violencia pueden ser tomados del contexto de actividades o escenario donde se desarrolla; por ejemplo: el hogar, el trabajo, la escuela, la calle, etc.

Aunado a lo ya indicado, también puede agregarse que en cuanto al tipo de daño causado la violencia tiene una amplia clasificación; sin embargo, en este trabajo se clasificaran las modalidades siguientes: a) violencia psicológica; b) violencia física; c) violencia sexual; y, d) violencia económica; cada una de ellas, se describen seguidamente.

### **2.1.1. Violencia psicológica**

El Artículo 3, literal m) de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto número 22-2008 del Congreso de la República, contiene una

---

<sup>22</sup> Ossorio. Op. Cit.; Pág. 482.

definición legal de lo que es la violencia psicológica, la cual será tomada como referente debido a la temática del presente trabajo, de tal forma se puede indicar que la violencia psicológica o emocional es: “Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ése clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos”.

Al respecto, oportuno es agregar que la violencia psicológica no solo puede provocarse y afectar a mujeres, sino también a hombres ya sean mayores o menores de edad, y que esta es toda aquella acción o agresión normalmente de carácter verbal que se enfoca en el pronunciamiento de frases humillantes y descalificadoras que lo que buscan es la desvalorización de las personas; es decir, es una forma de agresión sin la intervención de contacto físico entre los individuos, ocasionado daño a nivel emocional o psicológico en aquellos que lo sufren.

Este tipo de violencia puede manifestarse en diferentes entornos, tal es el caso del familiar, laboral, escolar, etc. En el primero de los casos, la violencia psicológica puede generarse entre la pareja, es decir, los padres de familia o de padres a hijos; en el segundo caso, la presión y maltrato verbal que ejerce el patrono sobre el empleado con la única finalidad de que este renuncie; en cuanto a la violencia psicológica escolar, también surgen algunas situaciones que la originan, y esta



usualmente se da entre los alumnos debido a su incapacidad para socializar o quizás por su inmadurez.

Otro aspecto importante a considerar en este tema, es el de determinar cuáles son las modalidades de violencia psicológica, y para ese efecto se puede indicar que esta se puede clasificar en: a) acoso psicológico; b) maltrato psicológico; y, c) manipulación mental.

- **Acoso psicológico:** Este se da cuando se hostiga a una o varias personas con críticas, calumnias, injurias o acciones que ponen una barrera a sus distintas actividades; logrado con ello, socavar su autoestima, implantar malestar en sus mentes, dudas, angustia, incertidumbre y preocupación. Para lograr su cometido, el agresor se vale de estrategias, tiempo, técnicas y demandas inoportunas y agobiantes que tienen por objeto conseguir la destrucción moral de su víctima, quitarle su tranquilidad y en algunos casos despojarla de su intimidad.
- **Maltrato psicológico:** Esta faceta de la violencia psicológica, se enfoca desde dos perspectivas distintas, la primera de ellas, es la que se da en su forma activa; es decir, que el maltrato activo es todo aquel que de manera continúa y degradante ataca la dignidad de las personas. A ese respecto, quienes suelen ser las víctimas regularmente no tienen conciencia de que lo son, en otros casos sí, pero no tienen el valor suficiente de decidirse a defenderse y menos el de comunicar su situación o el de pedir ayuda. En cuanto a la segunda de las perspectivas, esta se relaciona a la forma pasiva del maltrato psicológico, y





consiste en toda aquella falta de atención hacia la víctima cuando ésta depende de su agresor.

- Manipulación mental: Esta es una forma de violencia asociada a la violencia psicológica, y a través de ella se desconoce el valor como ser humano que tienen las víctimas; además, se enfoca específicamente en su libertad, autoestima, derecho a tomar decisiones concernientes a su vida y valores, en otras palabras, esta es una forma de chantaje afectivo o control para lograr que la víctima actúe acorde a los deseos de su victimario, y esto a través de tácticas que incluyen amenazas que generan miedo, culpa o vergüenza, encaminados a movilizar a la víctima en la dirección que desea el manipulador.

### **2.1.2. Violencia física**

Al igual que en el numeral anterior, también se tomará como referencia el fundamento señalado en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Artículo 3), literal l) que señala: "Violencia física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

Señalando a lo indicado, puede agregarse que la violencia física es toda aquella acción que una persona, sea este hombre o mujer, realiza de manera voluntaria con



el único propósito de provocar un daño no accidental a otra persona o colectivo, esto a través de la utilización de la fuerza física, armamento o cualquier instrumento que pueda causarle lesiones a su víctima, ya sean internas, externas o ambas.

La legislación penal guatemalteca, específicamente el Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República, contempla en su articulado aquellos delitos que sin intención de matar son provocados por las personas, con el fin de buscar causar a otras un daño en el cuerpo o en la mente; a ese respecto, los Artículos que se describen seguidamente, establecen:

“Artículo 145. Código Penal. Lesiones específicas. Quien, de propósito castrare o esterilizare, dejare ciego o mutilare a otra persona, será sancionado con prisión de cinco a doce años”.

“Artículo 146. Código Penal. Lesiones gravísimas. Quien causare a otra lesión gravísima, será sancionado con prisión de tres a diez años.

Es lesión gravísima la que produjere alguno de los resultados siguientes:

- 1°. Enfermedad mental o corporal cierta o probablemente incurable;
- 2°. Inutilidad permanente para el trabajo;
- 3°. Pérdida de un miembro principal o de su uso de la palabra.
- 4°. Pérdida de un órgano o de un sentido.
- 5°. Incapacidad para engendrar o concebir”.

“Artículo 147. Código Penal. Lesiones graves. Quien causare a otra lesión grave, será sancionado con prisión de dos a ocho años.

Es lesión grave la que produjere alguno de los resultados siguientes:

- 1º. Debilitación permanente de la función de un órgano, de un miembro principal o de un sentido.
- 2º. Anormalidad permanente uso de la palabra.
- 3º. Incapacidad para el trabajo por más de un mes.
- 4º. Deformación permanente del rostro”.

“Artículo 148. Código Penal. Lesiones leves. Quien causare a otra lesión leve, será sancionado con prisión de seis meses a tres años.

Es lesión leve la que produjere en el ofendido alguno de los siguientes resultados:

- 1º. Enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de diez días, sin exceder de treinta.
- 2º. Pérdida e inutilización de un miembro no principal.
- 3º. Cicatriz visible y permanente en el rostro”.

“Artículo 149. Código Penal. Lesión en riña. Cuando en riña tumultuaria se causaren lesiones, sin que pueda determinarse al autor o autores de las mismas, se aplicará la pena correspondiente a las lesiones, rebajada en una tercera parte, a quienes hubieren ejercido alguna violencia en la persona del ofendido”.



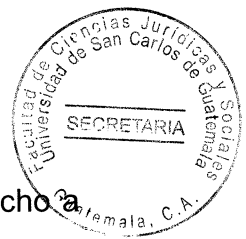
“Artículo 150. Código Penal. Bis. Maltrato contra personas menores de edad. Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos”.

“Artículo 152. Código Penal. Delito por dolo o culpa. Quien, aprovechando su participación en el ejercicio de cualquier deporte, causare, de propósito y con infracción a las reglas o indicaciones correspondientes, un resultado dañoso, será responsable del hecho resultante e incurrirá en las sanciones que este Código señala para cada caso.”.

Pertinente es agregar a lo señalado, que una persona agresiva de no poder controlarse o no saber dominar sus impulsos puede perder la paciencia, puede llegar a cometer actos de violencia física o quebrantar el espacio físico de otras personas; en el primer caso, como ya se indicó, provocando golpes internos o externos infringidos al cuerpo de una persona; en el segundo caso, restringiendo los movimientos de la persona, encerrándola, privándola de su libertad y causándole lesiones con cualquier tipo de arma y forzarla a hacer la voluntad del victimario.

### **2.1.3. Violencia sexual**

La referencial Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en su Artículo 3), literal n) señala como violencia sexual a: “Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e identidad sexual de la mujer,

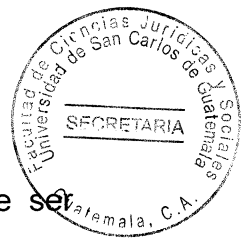


incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”.

En cuanto a la violencia sexual, la Organización Mundial de la Salud señala lo siguiente: “Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar trabajo”.

En ese contexto, provechoso es señalar que el Código Penal, Decreto número 17-73 del Congreso de la República, en su libro segundo, título III, de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas, en su capítulo I, contiene aquellos delitos relacionados a la violencia sexual: violación y agresión sexual; y, en el capítulo V, aquellos delitos relacionados a: la exhibición sexual, ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad y, violación a la intimidad sexual.

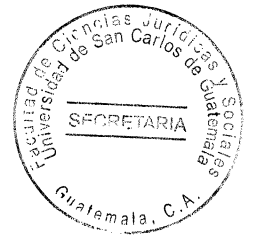
Además de ello, y de forma específica también se encuentra la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto número 9-2009, del Congreso de la República de Guatemala, que tiene por objeto “prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados”.



Con base a lo indicado, puede agregarse que violencia sexual también puede ser todo aquel tipo de insinuaciones o comentarios sexuales no deseados a un hombre o a una mujer, sea este mayor o menor de edad, que llevan implícito la consumación de un acto sexual, esto, independientemente de la relación que tenga el victimario con la víctima, por ejemplo, en el noviazgo, en el matrimonio, en el trabajo, en el lugar de estudio, en la calle o en cualquier otro tipo de ambiente.

Cuando se traspasa esa línea de las insinuaciones o comentarios, se está ante la presencia de una violencia sexual física, ya sea en tentativa o consumación; es decir, cuando el victimario ejerce coacción, imposición, violencia o fuerza física a su víctima, con el único fin de que esta lleve a cabo una determinada conducta sexual en contra de su voluntad. Cabe destacar que, a través de ese tipo de actos el agresor busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de su víctima a condiciones de inferioridad para imponer sus deseos.

Dentro de los principales ejemplos de violencia sexual están: a) violencia sexual física: manoseos, el acto sexual, etc.; b) violencia sexual psicológica: insinuaciones, propuestas indecentes o acoso sexual; c) acoso sexual sensorial: se da a través de mensajes, sonidos, llamadas telefónicas, exposición de forma deliberada o no de escritos, imágenes, gestos, lenguaje verbal, etc.



#### 2.1.4. Violencia económica

La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto número 22-2008, del Congreso de la República, en su Artículo 3, literal k), preceptúa lo siguiente: “Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos”.

Así también el Artículo 242 del Código Penal, Decreto número 17-73 del Congreso de la República, señala lo siguiente: “Negación de asistencia económica. Quien, estando obligado legalmente a prestar alimentos, en virtud de sentencia firme o de convenio que conste en documento público o auténtico, se negare a cumplir con tal obligación después de ser legalmente requerido, será sancionado con prisión de seis meses a dos años, salvo que probare no tener posibilidades económicas para el cumplimiento de su obligación....”.

Al respecto, debe agregarse que la violencia económica es una manera de manipulación y de control que puede darse en algunas relaciones de pareja, sea este el hombre o la mujer, la cual se materializa cuando el agresor limita de forma directa o indirecta a su víctima en cuanto a la libertad de poder realizar gastos



indispensables para cubrir sus necesidades; es decir, que son todas aquellas acciones u omisiones enfocadas a restringir la autonomía de una persona del grupo familiar, por ejemplo: causándole un daño patrimonial (limitando o interrumpiendo el ejercicio del derecho de propiedad) o económico, o en todo caso evadiendo obligaciones alimenticias.

En esta forma de violencia, en todo momento la víctima no puede disponer con libertad de los recursos económicos de la pareja, para poder hacerlo necesita justificar para qué y por qué de su gasto. Apropiado es añadir, que la violencia económica también está relacionada al impedimento que realiza el victimario sobre la víctima, en cuanto al acceso a los instrumentos de trabajo, bienes, valores o documentos personales.

Como se indicó con anterioridad, la violencia económica puede ser ejercida por el hombre o la mujer, y regularmente se da bajo los términos indicados y en los casos siguientes: a) cuando ambos trabajan, pero quien percibe los ingresos más altos muestra superioridad sobre el otro; b) cuando en la relación es el hombre el único proveedor para el sustento del hogar, controla y supervisa todos los gastos; c) cuando en la relación es la mujer la que trabaja para el sustento de la familia, aportando todo lo necesario para tal efecto y demuestra superioridad sobre el marido; y, d) cuando la mujer trabaja y su pareja se apropia de su sueldo, dejándola sin poder disponer a su criterio del mismo.





### **2.1.5. Violencia laboral**

Violencia laboral, es aquella forma de violencia ejercida por entidades públicas o privadas hacia hombres o mujeres, por medio de la cual se les limita o discrimina en cuanto a su contratación, estabilidad y ascensos laborales; por ejemplo, edad, género, etnia, religión, estado civil, apariencia física, igualdad de remuneración por igualdad de funciones o trabajo, hostigamiento psicológico, acoso sexual, etc.

Ampliando el contexto, es de señalar que la violencia laboral también está relacionada con todos aquellos comportamientos, acciones u omisiones provenientes de sujetos o entes de mayor jerarquía, o de igual o menor rango, ya sea en forma de tentativa o acción consumada, y que están enfocados a provocar de forma indirecta o directa daños psicológicos, morales o físicos a los trabajadores, sean hombres o mujeres. Generalmente, esta clase de violencia también es conocida como abuso de poder, ya que lo que busca es el sometimiento del empleado, afectando su salud y bienestar, además de ser una violación a sus derechos laborales y humanos.

### **2.1.6. Violencia domestica**

En la legislación guatemalteca, la violencia domestica también es conocida como violencia intrafamiliar, tal como lo señala el Artículo 1 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 del Congreso de la República: "Violencia Intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse



como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.

Guillermo de Jesús Guillén Hernández, al citar a los autores Roig Martínez y José de Paúl, señala que la violencia domestica son: “Actos de violencia física o emocional o ambas, ejecutadas por omisión o acción, pero siempre en forma intencional o accidental, por padres, tutores o personas responsables de éstos”.<sup>23</sup>

En ese sentido, y de manera más amplia, puede añadirse que la violencia domestica puede darse en cualquier clase social, y está relacionada con el uso intencionado de la fuerza en cualquiera de sus formas, con el único objeto de manipular o controlar a la pareja (hombre o mujer) o a cualquiera de los integrantes del núcleo familiar; este dato es importante, toda vez que de conformidad con la ley, un grupo familiar puede estar integrado por vínculos de afinidad, consanguinidad, parentesco y la unión de hecho.

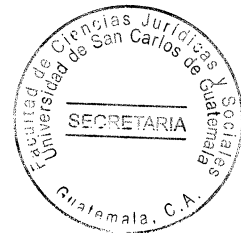
Los Artículo 190, 191 y 192 del Código Civil, Decreto Ley 106, regulan las clases de parentesco, y establecen: a) “La ley reconoce el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, el de afinidad dentro del segundo grado, y el civil, que nace de la

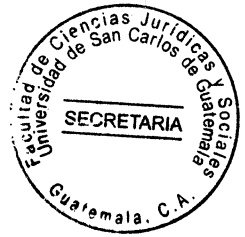
---

<sup>23</sup> **Decreto 9796 del Congreso de la República de Guatemala.** Pág. 3. Análisis comparado sobre las leyes que regulan la violencia intrafamiliar y la propuesta de reforma a la ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar,



adopción y solo existe entre el adoptante y el adoptado.”; b) “Parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.”; y, c) “Parentesco de afinidad es el vínculo que une a un cónyuge con el otro y sus respectivos parientes consanguíneos.”.





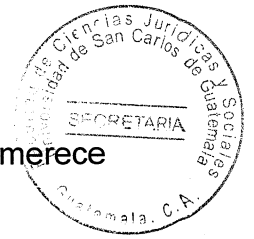
### CAPÍTULO III

#### **3. Problemas psicosociales derivados del maltrato infantil vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala.**

Para los efectos correspondientes, es preciso determinar cuál es la edad que la ley determina para establecer cuando se es niño o adolescente; en ese sentido, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República, preceptúa en su Artículo 2. Lo siguiente: "... se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad".

Derivado de lo anterior, también es necesario señalar que dicha ley u otra de la legislación guatemalteca, no contiene una definición de juventud, ni cuál es su parámetro de edad, para ello es elemental abocarse al criterio que señala las Naciones Unidas, que especifica que la juventud comprende el ciclo de vida de hombres y mujeres entre las edades de 15 a 24 años.

Dirimiendo el tema, en primer lugar es preciso definir qué son los malos tratos: "Tanto las ofensas de palabras como las de obra que niegan el mutuo afecto entre personas cuya relación es cotidiana, en particular por vínculos familiares o



profesionales. Además, todo acto contrario al respeto corporal y moral que merece quien está subordinado a la autoridad de otro”.<sup>24</sup>

Continuando con la temática del presente trabajo de tesis, debe establecerse qué es el maltrato infantil: “Es la presencia de una lesión no accidental, resultado de actos de perpetración (agresión física) o de omisión (falta de atención por parte de quienes están a cargo del/la niño/a)”.<sup>25</sup>; así también, se indica: “... Maltrato infantil es toda conducta que por acción u omisión, produzca daño físico y/o psicológico en una persona dificultando el desarrollo de su personalidad. El maltrato se produce cuando la salud física, emocional o la seguridad de un niño están en peligro por acciones de negligencias de personas encargadas de su cuidado.”.<sup>26</sup>

En general el maltrato infantil está relacionado con todas aquellas acciones u omisiones que son provocadas por aquellas personas que son responsables del cuidado y protección de niños o niñas, originándoles lesiones físicas, psicológicas o emocionales que pueden perjudican su desarrollo normal.

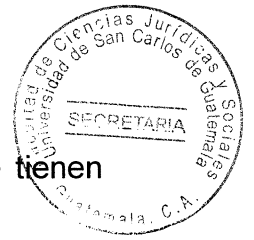
Ampliando el contexto citado, cabe mencionar que el maltrato infantil está íntimamente relacionado a todos aquellos actos que de una u otra forma afectan psicológicamente o físicamente (heridas o lesiones) a un niño o niña, a sus derechos fundamentales, sean estos en el ámbito particular o público, o bien en el contexto general de la sociedad. Básicamente, este tipo de violencia es provocada por cualquier persona

---

<sup>24</sup> **Diccionario jurídico elemental.** Pág. 246.

<sup>25</sup> **Wolfe, D.** Programa de conducción de niños maltratados. Pág. 46.

<sup>26</sup> **Desarrollo Humano.** Pág. 8.

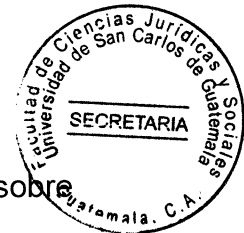


del núcleo familiar (padres o hermanos), tutores o por aquellas personas que tienen bajo su cuidado a esos niños o niñas.

En cuanto a las consecuencias en el desarrollo psicosocial y físico de este tipo de maltrato en niños y niñas y su corta edad, pueden ser visibles a corto, mediano o largo plazo, pudiéndoles causar daños de índole emocional, de comportamiento, de agresividad, de aprendizaje o limitaciones en lo personal y social. Los problemas psicosociales derivados del maltrato infantil y su vulnerabilidad al derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas, ubicada en el municipio de Amatitlán, del departamento de Guatemala, a criterio de la ponente son las siguientes: a) el factor de la edad y su relación con la capacidad cognitiva; y, b) la estructura familiar.

En cuanto a los problemas psicosociales a los que se hará referencia en el presente punto, los mismos solo constituyen una revisión al complejo sistema de componentes psicosociales que están detrás del fenómeno del maltrato infantil y vulnerabilidad a un desarrollo integral; de los niños y niñas.

Evidentemente, no todos tienen el mismo peso, pero tampoco es posible explicar la complejidad el problema que se da en la aldea Agua de las Minas, del municipio de Amatitlán, sin hacer referencia de ellos; esto no significa, que éste recuento agote todos los factores explicativos y causales posibles; realmente, sería muy difícil negar la presencia de otros factores a nivel psicosocial en la concurrencia del fenómeno indicado, sin embargo, los que más adelante se describen constituyen aquellos



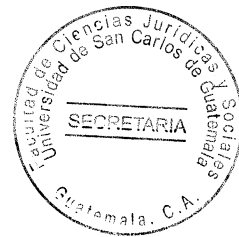
de los cuales existe un irrefutable nivel de evidencia en las fuentes consultadas sobre maltrato infantil.

En el contexto de vulnerar su derecho a un desarrollo integral de un niño o niña, es el no poder alcanzar su máxima capacidad cognitiva y destrezas; sin embargo, un mal desempeño puede estar relacionado a agentes de inestabilidad o desequilibrio propios del ser humano. Fundamental es indicar que un niño o niña maltratado, presentará en la escuela un bajo rendimiento escolar o deterioro de las facultades mentales; así también, podrán mostrar ciertos signos de agresividad, enojo, desobediencia, pereza, rebeldía, en algunos casos miedo, desconfianza, ansiedad, timidez, aislamiento o bloqueo emocional.

### **3.1. Representaciones de maltrato infantil existentes**

Previo a la descripción de los problemas psicosociales que se derivan del maltrato infantil vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, deberá señalarse cuáles son los aspectos más destacados en las representaciones de maltrato infantil existentes; esto, con el fin de diferenciar unos de otros ya que cada uno contiene una serie de distintivos que los hace diferenciarse, pero como ya se dijo, sin dejar de lado los aspectos relacionados con la preparación escolar, dentro de ellas están: a) maltrato físico; b) abandono físico y/o emocional; c) maltrato emocional y d) abuso sexual o explotación sexual.





### **3.1.1. Maltrato físico**

De conformidad con la ley, también es conocido como abuso físico, al respecto el Artículo 54, literal a) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República, señala: “Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.”

Este tipo de representación de maltrato infantil está íntimamente relacionado con la violencia física, misma que ya fue tratada en los capítulos anteriores; sin embargo, de forma general puede decirse que, es todo aquel daño físico causado a los niños y niñas de forma no accidental por parte de las personas encargadas de su cuidado, dejándoles rastros visibles, por ejemplo, hematomas, fracturas, laceraciones, traumatismos, etc.

### **3.1.2. Abandono físico y/o emocional**

El precepto legal citado en el numeral anterior, en su literal c) señala en cuanto al abandono físico y/o emocional, lo siguiente: “Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo”.



En cuanto a este tipo de personificación de maltrato infantil, los niños y niñas dejan de ser atendidos en cuanto a sus necesidades básicas; dígase, salud, alimentación, vestido, educación, cuidados, etc. El abandono y la apatía de que son objeto por parte de la persona a su cargo, puede causarles daños psicológicos que podrían ser irreversibles. En el aspecto emocional, los niños y niñas son privados por parte de sus padres, tutores o encargados, de todas aquellas muestras de afecto; en su evolución y desarrollo, se ven completamente carentes de muestras de amor, cariño, estimulación y protección.

### **3.1.3. Maltrato emocional**

La literal d) del mismo Artículo y Ley indicados, estipula en cuanto al maltrato o abuso emocional lo siguiente: “Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.”

A diferencia del maltrato físico, el maltrato emocional es de cierta manera más etéreo, básicamente se refiere a los constantes insultos, amenazas, rechazos, burlas, críticas, humillaciones y desprecios que sufren los niños y niñas por parte de sus padres, tutores o personas encargadas de su cuidado, ya sea a solas o frente a otras personas. Bajo ese contexto, a esos menores no se les toma en cuenta como seres humanos, se van aislando, causándoles un quebranto en su desarrollo psicológico, emocional, educativo, social e intelectual; además, les va creando miedos e inseguridades.



### 3.1.4. Abuso sexual o explotación sexual

La Ley y Artículo precitado, en su literal b), señala en cuanto al abuso o explotación sexual, lo siguiente: “Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.”

En cuanto a este tipo de representación del maltrato infantil, importante es señalar que de conformidad a la investigación realizada, la misma no fue materializada o establecida en ninguna de sus formas en los niños y niñas de la aldea Agua de las Minas, municipio de Amatlán, departamento de Guatemala; sin embargo, como temática en el presente trabajo de tesis, debe señalarse que la misma se relaciona a cualquier forma de placer sexual, imponencia y autoridad que un adulto encuentra y ejerce en un niño o niña. En esta rama del maltrato infantil, se encuentran: el incesto, la violación, la vejación sexual, la pedofilia, la seducción verbal, propuestas indecentes, inducción a la pornografía, explotación sexual, etc.

En cuanto a las secuelas que esta representación de maltrato infantil deja en los niños y niñas que lo sufren, las mismas son muy difíciles de visualizar; esto, en virtud que no dañan el cuerpo de forma externa o física, sino más bien psicológicamente, provocándoles alteraciones en el desarrollo de la conducta, personalidad y retraso en la evolución mental.



### **3.2. El factor de la edad y su relación con la capacidad cognitiva**

Un factor importante en los procesos de aprendizaje, destrezas y desarrollo psicosocial de un niño o una niña, es precisamente la edad, existen parámetros de edad en las que la influencia que ejercen los adultos a su cargo son más marcados que otros; por ejemplo, entre los tres y cuatro años, los niños y las niñas se encuentran inmersos en un rápido proceso de maduración, tanto intelectual como afectivo. Su desarrollo psicomotor les permite toda clase de desplazamientos y juegos, pueden controlar las funciones vitales de su cuerpo, de tal forma que su vida social puede desarrollarse sin los impedimentos relativos a esta función.

Su pensamiento, aunque haya madurado sensiblemente, se encuentra aún incapacitado para el desarrollo de proposiciones objetivas o lógicas, esto les permite ver la realidad desde una óptica que podría definirse de mágica. En cuanto al aspecto de la vida afectiva, los niños y niñas a esta edad permanecen muy unidos a la figura parental; también, viven el momento de las grandes curiosidades por el mundo que les rodea.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente indicado, la entrada en la escuela representa un cambio en la vida de los niños y niñas. Las reglas de juego que rigen el comportamiento escolar, son claramente diferentes a las que funcionan en la vida familiar; así también, lo mismo sucede con lo que respecta al modo de evaluar la conducta de los niños.



Mediante la socialización propia de la escuela, las relaciones interpersonales comienzan a derivar de sus padres a sus compañeros (iguales), y a otros adultos como los maestros. Los niños y niñas deben valerse por sí mismos en un nuevo medio dirigido por adultos, la convivencia con otros niños les obliga también a un aprendizaje de la vida en grupo y aprender cómo resolver conflictos de rivalidad, lo que les será de gran utilidad en un futuro no muy distante.

De los seis a los 10 años, aparece en los niños y niñas una mayor capacidad para el razonamiento, lo cual implica una mayor comprensión de la realidad, con lo que la valoración de situaciones tenderá a un abandono de las posturas subjetivas en beneficio de una mayor objetividad. Esto se debe al progresivo desarrollo de las facultades intelectuales y a la superación de conflictos emocionales anteriores, que permiten una mayor disponibilidad de energía que se empleará en la investigación.

En este lapsus de tiempo, la escuela representa un papel importante en virtud que el aprendizaje va a constituir el eje de toda la actividad escolar, por ejemplo: aprender a leer, escribir y las primeras nociones de vida social. A partir de estas edades, el grupo de compañeros o bien el grupo de amigos que los niños o niñas irán forjando en la convivencia escolar, van a constituir un nuevo criterio de autoestima. Simultáneamente, la capacidad de los niños y niñas para acomodarse a la dinámica escolar y cumplir satisfactoriamente el trabajo que se les exija, serán decisivos en la nueva imagen que ellos se forman de sí mismos.



Es precisamente aquí de donde definitivamente se desprende la importancia que tienen tanto los contenidos como la metodología de aprendizaje adecuadas a estas edades; así también, se trata de estimularlos para que aprendan a partir de sus propios intereses individuales y de sus propias vivencias extraescolares. Es esta una edad decisiva para la vida escolar, y de su evolución va a depender buena parte de su futuro en la escuela y posiblemente en el mundo del trabajo.

De los 10 a los 13 años, la inteligencia de los niños y niñas va adquiriendo una mayor maduración, la cual se va definiendo con una mayor capacidad para comprender y analizar la realidad externa. Los niños y niñas a esta edad ya están preparados para asumir los contenidos progresivamente teóricos que la escuela les ofrece; sin embargo, también a estas edades se empiezan a perfilar una serie de conflictos emocionales, que si bien es cierto son más marcados en la adolescencia, pueden inferir en la dinámica del aprendizaje escolar.

En este parámetro de edades, se van dando los cambios de la pubertad, y se van manifestando los cambios en sus cuerpos, los cuales irán acompañados de una profunda reestructuración de los vínculos afectivos que la persona había mantenido hasta ese momento. Su círculo afectivo se va extendiendo progresivamente (amigos, escuela, etc.), la relación con sus padres, que ha sido el centro de su vida emocional, va perdiendo intensidad. Al perder su vínculo afectivo anterior, los niños o niñas de esa edad se sienten inseguros por el reto que supone la reestructuración de un nuevo espacio afectivo en el que tengan cabida ambos mundos.



Por otro lado, dentro de este parámetro de edades la escuela exige una importante disponibilidad intelectual para dar cabida a la gran cantidad de contenidos teóricos propios de esa etapa de vida, De la capacidad de los padres y los maestros para comprender y poder dar una salida positiva a estos cambios propios de la edad, dependerá que los niños y niñas puedan afrontar satisfactoriamente su entrada a la etapa de la adolescencia.

En síntesis, los argumentos citados en cuanto a los factores de la edad y su relación con la capacidad cognitiva en los niños y niñas son muy concretos, la sola alteración u obstrucción de una de ellas por parte de sus padres, tutores o personas a su cargo, independientemente del rango de edades señaladas, dará como resultado una paralización, lentitud o aplazamiento en los procesos de aprendizaje, y más aún en el desarrollo psicosocial de esos niños y niñas.

### **3.3. La estructura familiar**

Primeramente, se definirá lo que es la familia para posteriormente profundizar en el papel que juega la estructura familiar en los problemas psicosociales que pueden ingerir en el desarrollo integral en los niños y niñas de un núcleo familiar; en ese contexto, se indica que: " Familia, en un sentido amplio de parentesco, es el conjunto de parientes con los cuales existe algún vínculo jurídico, en el que cada individuo es el centro de uno de ellos, diferente según la persona a quien se la refiera y que alcanza a los ascendientes y descendientes sin limitación de grado, a los colaterales por consanguinidad hasta el sexto grado y a los afines hasta el cuarto; y



que, en un sentido más restringido, es el núcleo paterno-filial o agrupación formada por el padre, la madre, los hijos que conviven con ellos o que se encuentran bajo su potestad. Sin que quepa desconocer un concepto intermedio, en el cual la familia es el grupo social integrado por las personas que viven en una casa bajo la autoridad del señor de ella. ...”<sup>27</sup>

La legislación civil guatemalteca no contiene como tal una definición de familia, razón por la cual es ineludible avocarse al contenido de la doctrina; no obstante ello, es preciso señalar que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 47 al referirse a la familia, estipula: “Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente al número y espaciamiento de sus hijos”.

Con base a las definiciones citadas, puede anotarse que la familia es la base fundamental de la sociedad, y por ende, es por excelencia el medio más importante de socialización de una persona, es allí donde se prepara a los niños y niñas para su incursión en la vida social; de hecho, de la existencia de más familias sólidas, habrá una mejor sociedad encaminada a la educación, desarrollo y sobre todo, la prevención de trastornos sociales como lo pueden ser la violencia o la delincuencia.

---

<sup>27</sup> Ossorio. Op. Cit.; Pág. 313.





En cuanto a la estructura familiar, esta se relaciona a todas aquellas interacciones que se van formando entre los integrantes de una familia; específicamente, se basa en diferenciar las funciones y el rol que juega cada uno de sus miembros, por ejemplo:

La jerarquía; que se refiere al nivel de autoridad que ejerce cada uno de los miembros que componen una familia; las alianzas, que representan las uniones por afinidad que se van formando entre los padres hacia sus hijos y viceversa; las actividades o responsabilidades que le corresponden a cada miembro de un núcleo familiar, esto se relaciona a que cuando se ejecutan de forma correcta cada actividad encomendada, permiten que exista armonía en el entorno familiar; las reglas, que se refiere a las responsabilidades o compromisos que se definen y adquieren cada uno de los miembros de una relación familiar.

Otro aspecto a considerar, es que las familias también están estructuradas por sistemas; al respecto, Mayra Atariguan y Alexandra Duran, al citar a Minuchin S y Fishman C., señalan que la estructura familiar se divide en dos sistemas, el primero denominado sistema abierto y el segundo sistema cerrado, y que específicamente se refieren a lo siguiente:

“Sistema abierto: Estas familias se caracterizan por ser flexibles, moldeables, democráticas, con libertad de poner límites, tienen la oportunidad de abrirse y cerrarse de acuerdo al contexto en que se desenvuelven, se convierten en una familia que día a día estimulan su autoestima. Su relación es permanente con el medio ambiente, es



decir que los individuos de la familia se abren y tienen contacto con el entorno social e intercambian energías e información”.<sup>28</sup>

“Sistema cerrado: A estas familias se las describe como inflexibles, severas, dominantes, sus límites se vuelven difusos o rígidos y a la larga, se convierten en familias conflictivas. Estas familias se agrupan entre sí, no pueden modificar el entorno y tampoco se dejan modificar por él”.<sup>29</sup>

Sintetizando los argumentos de los sistemas de la estructura familiar, podría decirse que en el caso del primero se está haciendo referencia a una familia funcional, y en el segundo a una familia disfuncional o desestructurada.

La familia, con toda su complejidad, con su impacto en la personalidad de los hijos procreados, con sus pautas de relaciones interpersonales, determina en buena manera las posibilidades de que sus hijos o hijas tengan o no un buen desarrollo integral; es decir, el impacto familiar sobre los hijos es muy diverso y complejo, como en muchos otros problemas, la manera en que la familia pone las condiciones para el bienestar y desarrollo de sus hijos, no proviene de un solo suceso o de un determinado tipo de relación familiar, sino más bien de la compleja forma en cómo se han construido las relaciones familiares en el seno del hogar.

---

<sup>28</sup> Atariguan, Mayra; Duran, Alexandra. Violencia física intrafamiliar y comportamiento infantil. Pág. 17.

<sup>29</sup> *Ibíd.*



De lo observado en campo, se considera que en la aldea Agua de las Minas los niños y niñas que presentan cierto grado de dificultad en su desarrollo integral, provienen de familias consideradas problemáticas; es decir, familias en las que los padres, sus tutores o encargados sean estos legales o no, simplemente no se ocupan de forma adecuada de las necesidades de sus hijos o hijas de menor edad, ya sea porque no les interesa o bien porque deben trabajar tanto que apenas si logran prestarles atención.

Otra de las causas asociadas a la problemática, son los que están relacionados con el aspecto de las relaciones familiares basadas en el irrespeto, la agresión y la violencia entre los padres, o de estos hacia los hijos o hijas de corta edad; este estilo de vida cotidiano, constituye uno de los factores más representativos en el retroceso que pueden tener los niños o niñas en su desarrollo integral.

El uso del maltrato por parte de los padres, tutores o encargados para educar, instruir, corregir o simplemente para relacionarse al interior del núcleo familiar, constituye uno de los aspectos que opera con más fuerza en el déficit de su desarrollo integral en el ámbito escolar en los niños o niñas; aunado a esto, también están los vacíos que les deja de cariño, respeto y protección familiar.

Un aspecto muy importante a considerar en el marco de la estructura familiar y el maltrato infantil, es que la constante victimización en manos de los propios progenitores y responsables, va predisponiendo a los niños y niñas para vivir en el futuro en un entorno de maltrato normalizado; es decir, que el maltrato que viven cotidianamente en el seno de sus propios hogares y a manos de su propia



viven cotidianamente en el seno de sus propios hogares y a manos de su propia familia, será tomado por ellos como normal, se repetirá y se perpetúa con la incorporación de sus propias prácticas, a este efecto causado también se le conoce como el efecto espejo, que no es más que repetir lo ya vivido, es decir, la violencia tiene una dinámica propia la cual asegura su propia perpetuidad de manera autónoma.

#### **3.4. Problemas psicosociales que se dan como consecuencia del maltrato infantil en niños y niñas**

Cuando se hace referencia a los problemas psicosociales que puede provocar el maltrato infantil, se hace locución a esa serie de alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social que sufren los niños y niñas víctimas de ese maltrato causado; además, de las alteraciones que pueden sufrir en su desarrollo integral, que es uno de los temas medulares del presente trabajo de tesis.

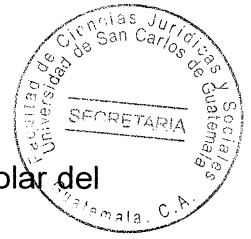
En el ámbito psicosocial, los niños y niñas se ven afectados en su confianza y capacidades, lo cual les crea de forma sistemática y progresiva un sentimiento de fracaso y desvalorización como personas; siendo esas causas invisibles, pero perceptivas y específicas. Dado que el maltrato infantil también puede causar en los niños y niñas un estrés cotidiano que es difícil de localizar visualmente, agrava en cierta manera esos traumatismos que son provocados por esas personas que son lo más importante para ellos; es decir, sus padres, sus tutores o cuidadores.



En el contexto concreto de los problemas que puede causar el maltrato infantil en su desarrollo integral en los niños y niñas de la Escuela Rural Mixta “Adolfo Mazariegos Méndez” de la aldea Agua de las Minas, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, se determinó que la infancia es un período de vida que se caracteriza por grandes cambios, lo cual obstaculiza el establecimiento de criterios análogos por medio de los cuales se pueda valorar los efectos de cualquier influencia negativa, debido a que se trata de un fenómeno multicausal.

Con base a lo indicado, importante es decir que los niños y niñas que han padecido de algún tipo de maltrato presentan a diferencia de aquellos que no, un menor desarrollo cognoscitivo, son menos creativos y más impulsivos y distraídos, la forma de su desarrollo integral, son menos perseverantes y/o constantes; además, en la edad escolar, sus habilidades para resolver problemas y ejecuciones escolares son menores, convirtiéndose consecuentemente en malos resultados en las pruebas académicas.

En general, todos los indicadores señalados son conocidos como trastorno del aprendizaje; en ese sentido: “Se diagnostica trastorno del aprendizaje cuando el rendimiento académico del individuo ya sea en lectura, calculo o expresión escrita es sustancialmente inferior al esperado por edad, escolarización y nivel de inteligencia, los problemas de aprendizaje interfieren significativamente en el rendimiento o a las actividades de la vida cotidiana que requieren lectura, calculo o escritura; de aquí que



relacionamos como afecta el maltrato ya sea físico o psicológico en la vida escolar del niño o niña en su proceso de adquisición de conocimientos”.<sup>30</sup>

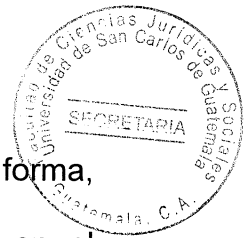
En el ámbito social, los niños y niñas que han sufren maltrato infantil son menos recíprocos en su forma de interactuar con sus iguales, este tipo de dificultad en sus destrezas de empatía y relaciones interpersonales, pueden llegar a prolongarse hasta una edad adulta, causándoles por ende dificultades para la interacción social. Esta circunstancia, en el ámbito escolar se ve reflejada en los niños y niñas que se observan introvertidos o cohibidos, alejándose o restringiendo la posibilidad de hacer nuevos amigos, en los juegos, son menos interactivos.

El maltrato infantil, también tiene injerencia en el ámbito del lenguaje de esos niños y niñas que lo sufren, este efecto se manifiesta en el ámbito escolar, ya que esos niños y niñas usan un lenguaje escaso en complejidad sintáctico; es decir, padecen de insuficiencia para analizar la estructura de sus oraciones y el papel que cada una de las palabras juega en una oración; además, comparados con aquellos niños que de cierta forma pueden llamarse normarles, conocen menos palabras y en consecuencia un vocabulario menos expresivo.

Así también, esos niños y niñas que son víctimas del maltrato, presentan una falta de habilidad para los discursos en aula; en ese aspecto, suelen ser redundantes, hablan menos y usan menos frases descriptivas. En cuanto a las dudas que puedan tener en

---

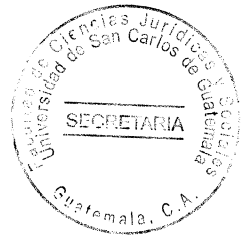
<sup>30</sup> **Obando Gordillo, Glenda Marleni.** El maltrato infantil y su incidencia en el rendimiento escolar durante el primer año de la escuela primaria. Pág. 80.



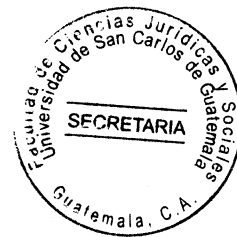
clase, se abstienen o hacen menos preguntas para pedir información; de igual forma, presentan diferencias con los controles en lenguaje productivo, aunque no en el comprensivo. Básicamente, los niños y niñas víctimas del maltrato infantil en el ámbito escolar presentan dificultades de comunicación y carecen de habilidades de expresión.

Finalmente, con todo lo señalado en el presente capítulo y en cada uno de sus apartados, se consuma la conjetura que efectivamente existen problemas psicosociales derivados del maltrato infantil, y como se vulnera el derecho que protege al ser humano desde su concepción hasta su edad adulta, donde su fuente principal tiene que ser el derecho a la educación, la cual tiene como fin primordial el Derecho Integral de la persona humana, específicamente en los niños y niñas de la Escuela Rural Mixta “Adolfo Mazariegos Méndez” de la aldea Agua de Las Minas, del municipio de Amatitlán, donde a través del personal docente, en convivencia con los alumnos, con padres de familia, se pudo conocer de un alto nivel de violencia que se vive por la ausencia institucional en la comunidad, donde la extrema pobreza hace que los padres tengan que estar ausentes del cuidado de sus hijos, básicamente los niños tienen que cumplir con otras obligaciones aparte de estudiar.

Además, detectada esta problemática a nivel micro, es decir a nivel de una sola aldea, es de suponerse que este es un problema que se da a nivel nacional, dado a la cultura de violencia de la población guatemalteca; por lo tanto, es indispensable el actuar de las instituciones correspondientes, a efecto de determinar donde existe el problema y como erradicarlo.





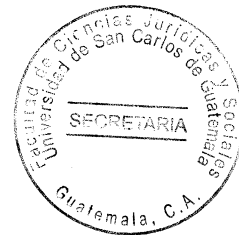


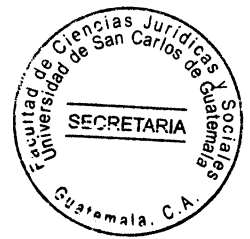
## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Después del análisis hecho a las disciplinas jurídicas tratadas en la presente investigación, se logró determinar que el maltrato infantil es un problema serio, no solo por el sufrimiento que puede generar en los niños y niñas; sino además, por los efectos que les impide poderse desarrollar de manera normal. Básicamente, éste fenómeno provoca alteraciones en el funcionamiento individual, familiar, social y alteraciones en el proceso de aprendizaje escolar.

Siendo el tema medular del estudio, problemas psicosociales derivados del maltrato infantil vulneran el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas. cabe destacar, que la investigación proyectó como resultados la afectación en las áreas del desarrollo cognitivo, lenguaje, social, motoras y áreas de la autoestima.

Por lo anterior, y con base en la Constitución Política de la Republica de Guatemala, y con fundamento en la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y convenios relacionados con la protección y derechos de los niños, niñas y adolescentes, se recomienda que Organismo Ejecutivo, a través de los Ministerios de Educación y Ministerio Salud Pública, establezcan procedimientos interinstitucionales de carácter obligatorio de jornadas de evaluación psicosociales y asesoría jurídica a nivel nacional, a efecto de detectar en cada escuela primaria urbano o rural, posibles víctimas de maltrato infantil, consecuentemente decretar medidas administrativas o iniciar procedimientos judiciales contra el victimario a efecto de erradicar la problemática.





## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Guido. **Problemas de conducta y emociones en el niño normal, planes de ayuda para padres y maestros.** México, Ed Trillas, 2002.
- ATARIGUAN, Mayra y Alexandra Duran. **Violencia física intrafamiliar y comportamiento infantil.** Lima, Perú: (s.e.), 2011.
- BRAÑAS, Alfonso. **Manual de derecho civil.** Guatemala: Ed. Estudiantil Fénix, 1998.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** Argentina, Ed. Heliasta, 1979.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental.** Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 1993.
- ELIZONDO QUINTANILLA, Ingrid Lorena y Blanca Lidia Vásquez Álvarez. **Maltrato infantil y su influencia en el bajo rendimiento escolar en niños de preprimaria y primaria en el año 1996.** Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Psicológicas, 1997.
- Enciclopedia Autodidáctica Océano.** Barcelona, España: Grupo Editorial Océano, 1987.
- Fundación Tomas Moro. **Diccionario jurídico espasa.** Madrid, España: Ed. Espasa Calpe, S.A., 1999.
- GUEVARA, Carlos Humberto. **Consecuencias del maltrato familiar dentro del ámbito escolar.** Guatemala: (s.e.), 2011.
- GUILLÉN HERNÁNDEZ, Guillermo de Jesús. **Análisis comparado sobre las leyes que regulan la violencia intrafamiliar y la propuesta de reforma a la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 2010.
- JIMÉNEZ, Gina. **Guía didáctica de psicología social.** Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador, 2006.
- LÓPEZ GRAMAJO DE ARZÚ, Alba Marina. **Formas de maltrato y abuso en niños, niñas y adolescentes atendidos en el centro de atención psicosocial de la asociación nacional contra el maltrato infantil -CONACMI- durante los años 2009, 2010 y 2011.** Guatemala: (s.e.), 2014.



MARTÍNEZ PACHECO, Agustín. **La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio.** Política y Cultura, No. 46. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México, 2016.

Microsoft Encarta DVD. **Biblioteca primium.** Corporación Microsoft, 2009.

OBANDO GORDILLO, Glenda Marleni. **El maltrato infantil y su incidencia en el rendimiento escolar durante el primer año de la escuela primaria.** Guatemala: (s.e.), 2015.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 1981.

PAPALIA, Diane F. **Desarrollo humano.** Bogotá, Colombia: Ed. Luz M. Rodríguez A., 1992.

PINO, María José y Javier Herruzo. **Consecuencias de los malos tratos, sobre el desarrollo psicológico.** *Revista latinoamericana de psicología.* Volumen No. 32. Universidad de Córdoba, España, 2000.

**Primer informe mundial sobre la violencia y la salud.** Organización Mundial de la Salud. Washington, DC, 2002.

WORCHEL, Stephen et. al. **Psicología social.** México: Ed. Thomson, 2002.

WOLFE, D. **Programa de conducción de niños maltratados.** México: Ed. Trillas, 1991.

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Civil.** Decreto Ley número 106, julio de 1974 del congreso de la república.

**Código Penal,** Decreto 17-73 del Congreso de la República.

**Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer,** Decreto número 22-2008 del Congreso de la República.

**Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar,** Decreto número 97-96 del Congreso de la República.

**Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia,** Decreto número 27-2003 del Congreso de la República.

**Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto número  
9-2009 del Congreso de la República.**

